

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Desarrollo Social Servicio Nacional de la Discapacidad

Marzo 2019 Catedral N°1575, (+562)-23873900 www.senadis.cl

ÍNDICE

| 1. | Present | ación Cuenta Pública del Ministro del ramo | 4 |
|----|----------------------|--|----|
| 2. | Resume | n Ejecutivo Servicio | 7 |
| 3. | Resulta | dos de la Gestión año 2018 | 9 |
| | | ndos asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos para el jefe de servicio | |
| | 3.2 Resu | Itados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía | 12 |
| | 3.2.1. Info | ormación para políticas, planes y programas | 12 |
| | 3.2.3.1. | Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo | 25 |
| | 3.2.3.2. | Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos | 28 |
| | 3.2.3.3. discapad | Programa de apoyo a instituciones educativas para inclusión de estudiantes con idad (Concurso Público 2018) | 28 |
| | 3.2.3.4. educació | Plan de apoyos adicionales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la on superior | |
| | 3.2.3.5. discapad | Plan de continuidad de recursos de apoyo para la inclusión de estudiantes con idad en la educación superior | 30 |
| | 3.2.3.6. | Apoyo a la implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) | 31 |
| | 3.2.3.7. | Tránsito a la vida independiente | 32 |
| | 3.2.3.8. | Programa de Atención Temprana | 33 |
| | 3.2.3.9. | Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas | 33 |
| | 3.2.3.10. | Adultos con Discapacidad en Residencias | 35 |
| | 3.2.3.11. | Apoyo a la intermediación laboral | 35 |
| | 3.2.3.12. | Acceso a la justicia para personas con discapacidad | 36 |
| | 3.2.3.13. | Participación inclusiva territorial | 37 |
| | 3.2.3.14. | Financiamiento de Ayudas Técnicas | 37 |
| | 3.2.3.15. | Accesibilidad en Instituciones Públicas | 39 |

| 4. | Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022 | 40 |
|----|--|-----|
| 5. | Anexos | 47 |
| | Anexo 1: Identificación de la Institución | 48 |
| | a) Definiciones Estratégicas 2014-2018 | 48 |
| | b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio | 51 |
| | c) Principales Autoridades | 52 |
| | Anexo 2: Recursos Humanos | 53 |
| i | a) Dotación de Personal | 53 |
| | b) Personal fuera de dotación | 55 |
| | Anexo 3: Recursos Financieros | 61 |
| | Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 | 67 |
| | Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018 | 73 |
| | IDENTIFICACIÓN | 73 |
| | Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 | 77 |
| | Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018 | 80 |
| | Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018 | 82 |
| | Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 | 83 |
| | Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 | 98 |
| | Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018 | 100 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Desarrollo Social

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por misión contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Se crea mediante la Ley N°20.530 del 13 de octubre de 2011, determinándose que en su organización estarán el/la Ministro/a de Desarrollo Social, la Subsecretaria de Evaluación Social, la Subsecretaria de Servicios Sociales y las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social. La misma ley establece que le corresponde al Ministerio coordinar la ejecución de sus servicios relacionados: la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), siendo la Subsecretaría de Servicios Sociales la encargada de supervigilar sus labores. Para el año 2018, el asignado al Ministerio de Desarrollo Social ascendió presupuesto M\$619.108.248, considerando ambas Subsecretarías y los servicios relacionados. según lo establecido por la Ley de Presupuestos 2018. De ese total, el presupuesto de SENADIS representa un 3,1% (M\$19.219.270).

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, cumple nueve años desde su creación en febrero de 2010, luego de la promulgación de la Ley Nº20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. A partir de ese gran hito para Chile, durante casi una década, tanto el Servicio como el país en su conjunto, se han planteado un enorme desafío: promover la igualdad de oportunidades, inclusión social efectiva, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad. En estos años, SENADIS ha colaborado en generar una serie de políticas públicas que benefician a cientos de personas con discapacidad y sus familias.

Durante el periodo de gobierno 2014-2018, entre los logros más relevantes asociados a la gestión de SENADIS, se destaca el desarrollo del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC II), en línea con lo propuesto por la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) e incorporando el enfoque de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, permitiendo de este modo actualizar la medición de prevalencia de discapacidad en Chile. Los resultados de este estudio arrojaron que alrededor del 20% de la población presenta algún tipo de discapacidad, es decir, 2.606.914 personas, y contó con el apoyo técnico de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, así como también con la activa participación de la sociedad civil. Entre los aportes más importantes del estudio, se reconoce la generación de

información actualizada para la formulación y/o actualización de políticas públicas para las personas con discapacidad.

Otro logro importante tiene relación con la promulgación de la Ley N°21.015, que incentiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Este cuerpo legal fue el resultado del trabajo interministerial coordinado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo, y tiene como principal propósito establecer la reserva de una cuota mínima de un 1% para la contratación de personas con discapacidad, en aquellos organismos públicos y empresas privadas con más de 200 trabajadores a partir de abril 2018, y con más de 100 trabajadores a partir de abril 2019.

Servicio Nacional de la Discapacidad. Avances de la Gestión 2018

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera está comprometido con promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos y etapas de su vida, de manera que puedan lograr una efectiva inclusión social acorde a sus proyectos de vida. Para esto, SENADIS está trabajando en diversas estrategias, tanto de apoyo a la vida independiente, como también planes y dispositivos de atención a la dependencia. En esto, es fundamental una mirada que considere todo el ciclo de vida de las personas con discapacidad, generando oportunidades de desarrollo en cada una de ellas, mediante la incorporación de los ajustes necesarios para que puedan alcanzar su máximo potencial en ámbitos tan diversos como educación, salud y rehabilitación, participación social, cultural, deportiva, acceso a la información, transporte, entre muchos otros.

A nivel de primera infancia, cabe destacar el Programa de Atención Temprana, que durante el 2018 se instaló en 253 jardines infantiles a nivel nacional, y la participación activa de SENADIS en el Acuerdo Nacional por la Infancia. También podemos relevar avances en los siguientes ciclos educativos, especialmente en Educación Superior, donde fueron beneficiados 458 estudiantes a través del Programa de Apoyos a Estudiantes con Discapacidad en instituciones de Educación Superior.

Otro avance importante durante la gestión 2018 corresponde a la implementación de la Ley 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad. SENADIS realizó coordinaciones intersectoriales para la difusión, capacitación y asesoría técnica de la ley, con organismos del sector público, sector privado y sociedad civil, en todo el país. Confiamos que estos esfuerzos se traduzcan en aumentar significativamente las oportunidades laborales para las personas con discapacidad, avanzando hacia una mayor inclusión.

Sin embargo, el hito más significativo del período 2018 es que, por primera vez desde el Estado, se está visibilizando la necesidad de dar una respuesta y apoyo a aquellos adultos con discapacidad en situación de dependencia, desde un

enfoque de derechos. Esto significó una primera fase de diagnóstico, para conocer la realidad actual de nuestro país en este ámbito. Para esto, se realizó el primer Catastro de Residencias de Personas Adultas con Discapacidad, identificando 221 residencias a lo largo del país, en las que viven 2.356 adultos con discapacidad (18 a 59 años).

También se realizó un estudio sobre Modelos de Gestión de Residencias para Personas Adultas con Discapacidad. Todo este trabajo permitió desarrollar un Programa de Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, mediante el cual se dará atención a personas con discapacidad entre 18 y 59 años que viven en centros residenciales, desde un modelo integral acorde a sus necesidades, basado en un enfoque de derechos, lo que implica un profundo cambio de mirada y compromiso significativo desde la política pública.

Estos son solo algunos ejemplos del trabajo realizado durante este año, con el propósito de avanzar decididamente hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad. Necesitamos generar un cambio cultural respecto a la discapacidad, hacia una mirada positiva. Visibilizar la inclusión es fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, ellos son el centro de nuestro trabajo.

Para lograr el impacto esperado de las políticas, planes y programas impulsados desde el Estado, se requiere el compromiso de toda la sociedad en su conjunto, porque la inclusión la hacemos todos.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado por la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y tiene por misión promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. En este sentido, el trabajo de SENADIS está orientado a las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, los organismos públicos, las instituciones privadas con y sin fines de lucro que atienden personas con discapacidad, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Al 31 de diciembre de 2018, SENADIS está compuesto por 177 funcionarios -un 69% mujeres y el 32% restante hombres-, cuyo compromiso se evidencia al alcanzar un 100% de cumplimiento de las metas institucionales e indicadores de desempeños asociados a la Ley de Presupuestos 2018. Asimismo, durante este período se logró un 99% de ejecución presupuestaria.

SENADIS ha puesto énfasis en el trabajo intersectorial, con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas de Gobierno vinculadas a la inclusión social de personas con discapacidad. Es así que, sumándonos al llamado del Presidente Sebastián Piñera Echeñique de poner a los niños y niñas primero, en lo referente a primera infancia, durante el año 2018 el Programa de Atención Temprana contó con un financiamiento total de 841 millones, para 253 jardines infantiles a nivel nacional, con la finalidad de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad menores de 6 años, que asisten a establecimientos de Educación Parvularia con subvención o financiamiento del Estado. Esta iniciativa se ejecutó en convenio con JUNJI e Integra a nivel nacional, además de tres fundaciones en la Región Metropolitana y una en la Región del Biobio. SENADIS también participó en la mesa técnica intersectorial de la Subsecretaría de la Niñez para la revisión, incorporación y definición de acciones para el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, de acuerdo al programa de gobierno, agenda legislativa y el Acuerdo Nacional por la Infancia.

En Educación Superior, el año 2018, a través de la ejecución del Programa de Apoyos a estudiantes con discapacidad en Instituciones de Educación Superior, se beneficiaron 458 estudiantes a nivel nacional, con un financiamiento de más de 955 millones de pesos, lo que contribuyó a disminuir las barreras que enfrentan para participar en los procesos de aprendizaje. Además, se desarrollaron acciones de asesoría y coordinación intersectorial, para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior, entre los cuales cabe destacar el acompañamiento técnico en el proceso de ajustes a los protocolos de funcionamiento de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) 2018, aumentando de 92 estudiantes con discapacidad inscritos el año 2016 a 452 para el año 2018. También, la realización de dos encuentros nacionales, en conjunto con la Red de Educación Superior Inclusiva, la Red de Universidades Estatales y la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, en los que se capacitó a más de 1.500 personas sobre educación inclusiva, derechos humanos y discapacidad.

Para que toda nuestra oferta programática llegue en forma efectiva a las personas con discapacidad y sus familias, reconocemos la importancia de articular redes y realizar una intervención directa en el territorio local. A través de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), durante el año 2018 llegamos a 26 nuevas Municipalidades, cada una de ellas recibió cerca de 60 millones de pesos, junto con asesoria y apoyo técnico desde SENADIS, para ejecutar un plan de apoyo que incorpore en sus equipos de trabajo un enfoque inclusivo, que acompañe de manera transversal sus gestiones, planificaciones y acciones, avanzando hacia un proceso creciente de inclusión en los territorios. Estos 26 municipios se suman a otros 78 beneficiados desde el año 2015, llegando a una cobertura total de 104 Municipalidades.

En materia de accesibilidad, SENADIS durante los últimos dos años ha evaluado más de mil edificios públicos, entregando recomendaciones de mejora, en el contexto de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°50, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (DS. 47 de 1992), incorporando las normas necesarias para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 20.422, referente a obligaciones en materia de accesibilidad universal. Aquí podemos destacar la ejecución del presupuesto 2018, en el marco del Programa de Accesibilidad, correspondiente a más de 111 millones de pesos, a través de la firma de dos convenios, acordes con nuestro rol de referente técnico en materia de discapacidad. Por un lado, con la Corporación Ciudad Accesible, para medir la accesibilidad en espacios públicos y promover el desarrollo de planes institucionales de accesibilidad. Por otro, con el Servicio Civil, para desarrollar una plataforma digital de capacitación a funcionarios públicos, mediante cursos en niveles general y experto. Si bien es responsabilidad de cada organismo evaluar su infraestructura y realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias, con las dos iniciativas mencionadas, SENADIS busca contribuir a instalar capacidades en las instituciones.

Para el periodo de Gobierno 2018-2022, SENADIS se ha propuesto alcanzar una sociedad inclusiva con las personas con discapacidad, a través de dos objetivos principales. En primer lugar, promover un cambio cultural respecto a la discapacidad, avanzando hacia una mirada positiva y desde un enfoque de derechos. En segundo lugar, posicionar al Servicio como referente técnico y político en materia de discapacidad, siendo uno de los mayores desafios a lograr, a fin de que todos los organismos del Estado incorporen la variable discapacidad en sus planes y programas, realizando en conjunto un trabajo articulado e intersectorial. Sabemos que las necesidades son muchas y no podemos solos. Necesitamos el compromiso y participación activa de las propias personas con discapacidad, sus familias y la sociedad civil, pues la inclusión la hacemos todos.

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO

DIRECTORA NACIONAL

NACIONAL NACIONAL

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Logros asociados a los compromisos del Programa de Gobierno

1. "Robustecer el Servicio Nacional de Discapacidad, y crear una unidad de Defensoría de la Inclusión, de forma de potenciar sus facultades de coordinación, protección y fiscalización." (2018-2019)

Durante el año 2018, se realizó un diagnóstico sobre la estructura organizacional de SENADIS, a partir del cual se rediseñaron cargos y funciones. Esta nueva estructura organizacional fue trabajada y consensuada con todas las jefaturas del Servicio, quienes a su vez fueron informando a sus equipos durante todo el proceso, incorporando los objetivos de cada área, metas sectoriales y los resultados de la Planificación Estratégica, a fin de optimizar las labores y mejorar la eficiencia en las tareas de cada área.

Uno de los cambios más importantes realizados, fue la creación de 3 grandes áreas bajo la Subdirección Nacional, lo que permite organizar de mejor manera las funciones de los equipos, desconcentrar las cargas de trabajo y mejorar la coordinación entre los distintos departamentos de SENADIS. También se incorporó el Departamento Defensoría de la Inclusión. Con esta nueva estructura, SENADIS podrá enfrentar el desafío de convertirse en referente técnico en materia de discapacidad, profundizar la incorporación de la variable discapacidad en la oferta programática del Estado, ejecutar estrategias de coordinación intersectorial y optimizar los procesos asociados a las áreas de soporte institucional.

2. "Plan Nacional de Calificación y Certificación masivo." (2019-2022)

Como logro 2018, se puede destacar la aprobación para el presupuesto 2019, de 150 millones de pesos, para iniciar la ejecución de este compromiso. Este Plan se desarrollará en todo el territorio nacional, para garantizar el acceso de las personas a la calificación de la discapacidad en un proceso eficiente y eficaz, a través de una estrategia de promoción, evaluación y gestión del proceso. Esto permitirá conseguir que el Registro Nacional de Discapacidad (RND), sea la fuente principal de información para orientar el diseño de políticas y programas públicos para personas con discapacidad. Parte de este trabajo será la implementación, durante el año 2019, de una campaña de difusión y promoción a nivel nacional, cuyo objetivo principal es promover un cambio cultural respecto a la discapacidad, avanzando hacia una mirada positiva y desde un enfoque de derechos, que incentive a que las personas con discapacidad se inscriban en el Registro Nacional de la Discapacidad.

3. "Impulsar nuevos mecanismos de apoyo para las familias: desarrollar planes de apoyo a la vida independiente y oferta programática residencial y ambulatoria para personas con discapacidad dependientes." (2018-2022)

El año 2018 se realizó el estudio "Modelos de Gestión de Residencias para Personas Adultas con Discapacidad", con la finalidad de desarrollar propuestas de modelos de gestión, protocolos de acción y/o guías para el cuidado y asistencia de personas con discapacidad, desde un enfoque de derechos

humanos, que sirvan como orientaciones técnicas y estándares para ser implementados en la atención de las personas con discapacidad que residen en instituciones. El estudio se llevó a cabo en 11 residencias para personas con discapacidad en 3 regiones del país, Metropolitana, O'Higgins y Valparaíso, el que permitió realizar una caracterización de los residentes y cuidadores, del funcionamiento de la residencia y su oferta. Además, se generó una propuesta inicial para modelos de gestión e intervención, estándares y protocolos para la atención de personas con discapacidad adultas que viven en residencias, los que fueron elaborados en conjunto con actores e instituciones que realizan atención residencial a las personas con discapacidad.

También se gestó el primer Catastro de Residencias de Personas Adultas con Discapacidad, a través de un estudio aplicado en todas las comunas con más de 50 mil habitantes, identificando 221 residencias a lo largo del país, y 2.356 personas adultas con discapacidad que viven en ellas. La cifra aumenta a 3.323 personas si se considera a menores de edad y personas mayores residentes. Se detectó que la mayoría de las residencias atiende a personas con condiciones de salud relacionadas a dificultades psiquiátricas, mentales y/o intelectuales. Además, el 54,8% de las residencias atiende usuarios con 3 o más condiciones de salud permanentes y/o de larga duración. Este catastro podrá utilizarse para la planificación y diseño de diversas iniciativas que apunten a residencias y población residente en ellas.

Este año también se avanzó en el desarrollo del Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, a través del cual se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, ejercicio de autonomía e inclusión social de las personas adultas con discapacidad en situación de alta dependencia. Durante el 2018 se ejecutó un plan piloto, que benefició a 92 personas adultas con discapacidad, que residen en seis instituciones, lo que significó un financiamiento de 614 millones de pesos. La ejecución del programa se ha dado en coordinación con algunas residencias colaboradoras de SENAME, con las cuales se han establecido los primeros convenios de transferencia en la Región Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins, con el objetivo de ir realizando un traspaso paulatino a SENADIS de la atención de personas con discapacidad entre 18 y 59 años institucionalizadas en hogares de menores, para que reciban una atención desde el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, mediante un modelo integral acorde a sus necesidades. Un logro importante fue la aprobación de un significativo aumento presupuestario, que permitirá extender la cobertura del programa el año 2019, estableciendo convenios con todas las instituciones del país colaboradoras de SENAME, abarcando a un total de 842 adultos con discapacidad.

4. "Fortalecer la prevención, detección e intervención precoz de la discapacidad en la primera infancia." (2018-2022)

El Programa de Atención Temprana el año 2018 contó con un financiamiento total de M\$ 841.000, destinados a 253 jardines infantiles a nivel nacional, con la finalidad de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad menores de 6 años, que asisten a establecimientos de Educación Parvularia con subvención o financiamiento del Estado. La iniciativa se ejecuta en convenio con JUNJI e Integra a nivel nacional, además de tres fundaciones en la Región Metropolitana (Fundación Cristo Vive, Cristo Joven y Cerro Navia Joven) y una en la Región del Biobío (Fundación CEPAS).

Durante el año 2018, SENADIS también participó en la mesa técnica intersectorial de la Subsecretaría de la Niñez para la revisión, incorporación y definición de acciones para el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia, de acuerdo al programa de gobierno, agenda legislativa y el Acuerdo Nacional por la Infancia.

5. "Introducir gradualmente la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educativos." (2019-2022)

Siendo este uno de los compromisos más ambiciosos, podemos señalar la participación activa de SENADIS en todo el proceso de discusión legislativa del Proyecto de Ley (refundido) que modifica la Ley 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales (Boletín 11.603-31); para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral (Boletín 10.913-31); y para consagrar el reconocimiento de la lengua de señas chilena, su enseñanza y difusión, como medida de integración de las personas sordas (Boletín 11.928-31). Este proyecto de ley, presentado a través de iniciativas parlamentarias, continuará su tramitación en el Congreso durante el año 2019. SENADIS ha cumplido con entregar su opinión técnica al respecto y ha participado en reuniones de trabajo sostenidas entre asesores legislativos de parlamentarios que integran la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados y organizaciones de personas sordas.

6. "Implementar un plan nacional de accesibilidad en las ciudades, estableciendo el concepto de accesibilidad universal en espacios públicos en un plazo de 10 años." (2018-2022)

En el contexto de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°50, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (DS. 47 de 1992), incorporando las normas necesarias para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 20.422, referente a obligaciones en materia de accesibilidad universal, de las acciones realizadas el año 2018 por SENADIS, podemos destacar en el marco del Programa de Accesibilidad, la firma de dos convenios por un total de 111 millones de pesos, alineados con nuestro rol de referente técnico en materia de discapacidad.

- Convenio Corporación Ciudad Accesible, para medir la accesibilidad en espacios públicos y promover el desarrollo de planes institucionales de accesibilidad.
- Convenio Servicio Civil, para desarrollar una plataforma digital de capacitación a funcionarios públicos, mediante cursos en niveles general y experto.

Si bien es responsabilidad de cada organismo evaluar su infraestructura y realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias, con estas dos iniciativas, SENADIS busca contribuir a instalar capacidades en las instituciones. La accesibilidad es una necesidad para las personas con discapacidad, pero es un beneficio para toda la población.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1. Información para políticas, planes y programas

Este producto tiene por finalidad recopilar y monitorear información nacional e internacional relativa a la prevalencia y caracterización de la discapacidad, con el objetivo de diseñar y/o actualizar políticas, planes, iniciativas, programas y estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad.

Estudios en el ámbito de la discapacidad

- Levantamiento y publicación de resultados de "Catastro de Residencias para personas en situación de discapacidad y dependencia en el territorio nacional". Entre los objetivos logrados se destacan la caracterización de residencias identificadas mediante la aplicación en terreno de un formulario con información básica sobre la institución y la población atendida, y el desarrollo de un directorio de residencias para personas con discapacidad que contiene su ubicación geográfica y una caracterización de su población atendida.
- Implementación de Estudio sobre "Modelos de gestión, protocolos de acción y estándares para residencias y para la atención de personas en situación de discapacidad institucionalizadas": caracterización, discusión y elaboración desde los equipos a cargo del cuidado y asistencia.
- Licitación y adjudicación Estudio Evaluación de impacto del programa de atención temprana del servicio.
- Elaboración de una propuesta de Diseño de Metodología de Evaluación de Programas Sociales de Senadis, teniendo como objetivo general que los encargados y ejecutores de los programas, proyectos o iniciativas de Senadis, puedan realizar mejora continua, rediseño y evaluación en relación a la transversalización y promoción activa del enfoque de derechos en materia de discapacidad.
- Implementación de convenios comunales para el desarrollo de encuestas comunales para caracterizar población con discapacidad e identificar brechas y necesidades de acceso a servicios comunales.
- Generación de un sistema de reporte trimestral del Registro Nacional de la Discapacidad, por comuna y región para la planificación.
- Sistematización de información de usuarios del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), se realizó una caracterización de hogares con integrantes con dependencia, como requerimiento de análisis de base de datos de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- Colaboración y cooperación internacional en materia de estudios especializados sobre discapacidad – Costa Rica.
- Publicación del Catastro de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, en sitio web de SENADIS.
- Aplicación de encuesta de calidad de vida 2018, la cual mide los criterios de satisfacción y bienestar a una muestra de la población total beneficiada por ayudas técnicas. Un 91,4% de las personas encuestadas declararon una mejora en su calidad de vida tras la entrega y uso de ayudas técnicas provistas por Senadis.

3.2.1. Coordinación técnica e intersectorial para la inclusión social de las personas con discapacidad

Este producto tiene por finalidad la coordinación intersectorial y la ejecución de asesorías técnicas para la articulación, traspaso de competencias e incorporación de la variable de discapacidad en la oferta pública y privada, para la inclusión de las personas con discapacidad.

Primera infancia y atención temprana

Logros:

- Participación en la mesa técnica para revisión del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 convocada por la Subsecretaría de la Niñez para el monitoreo e implementación del plan para el año 2019.
- Participación en mesa técnica con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), tanto en la revisión de sus programas ejecutados como en el desarrollo del Programa Útiles Escolares y Becas TICs.
- Participación en Mesa Primera Infancia y Discapacidad prestando asistencia técnica en la elección de criterios para la propuesta de estudio del Chile Crece Contigo en torno a las prestaciones de niños/as con discapacidad.
- Elaboración de respuesta al Informe del Comité de los Derechos del niño por parte del Estado de Chile.
- Participación en reunión con SEREMI MDS Región del Maule para colaboración técnica en desarrollo de Centro de Atención Temprana de la región del Maule para la incorporación de lineamientos técnicos que debe contemplar el proyecto en torno a discapacidad y Atención Temprana.
- Participación en mesa de trabajo de Inclusión y NEE convocada por la Subsecretaría de Educación Parvularia con el fin de contextualizar las necesidades educativas durante la trayectoria en el nivel de educación parvularia.
- Se entrega asesoría técnica a la Superintendencia de Educación Parvularia, y se realiza capacitación de los funcionarios que supervisan este nivel educativo en jardines infantiles y escuelas de todas las regiones del país, en temas de educación inclusiva, derechos humanos y discapacidad.

No logros:

No se logra continuidad en el trabajo con Subsecretaria de Educación Parvularia.

Educación inclusiva

- Se inician conversaciones con el Consejo Nacional de Acreditación CNA, con la finalidad de discutir la inserción de la Variable de Discapacidad e Inclusión en los Indicadores de calidad del Sistema de Acreditación a Universidades.
- Se ejecuta proyecto presentado por SENADIS a Chile Valora y se consigue levantar perfiles laborales de Instructores Sordos de Lengua de Señas Chilena y Co Educadores Sordos, esto contó con la participación del Organismo Sectorial compuesto, entre por el Ministerio de Educación, Federación y Agrupaciones de Personas Sordas, Sostenedores de Escuelas, entre otros.

- A través de Mesa Intersectorial, SENADIS entrega Asesoría Técnica al Ministerio de Educación y se logra durante el año 2018, la aprobación y publicación de la Ley de Educación Superior 21.091, que comprende, entre otras cosas, El Principio de no Discriminación por Causa de Discapacidad, Un sistema Único de Acceso con características de Diseño Universal, Un sistema de acceso especial para personas con discapacidad, Instrumentos y procesos inclusivos para estudiantes con discapacidad y proceso asociado para implementar sistemas de apoyo en la educación superior, que comprendan lo aludido en el artículo 3 de la Ley 20.422 de inclusión social de personas con discapacidad.
- Se implementa, en conjunto con DEMRE, el segundo año del proceso de entrega de apoyos adicionales para personas con discapacidad en la rendición PSU. SENADIS, participan del comité técnico de evaluación de este proceso de manera periódica durante el año 2018.
- SENADIS participa colaborativamente para la realización de tres jornadas nacionales de la Red de Educación Superior Inclusiva. A su vez, apoya tres jornadas nacionales de encuentro de los representantes de universidades estatales, la que termina de consolidarse durante el 2018. En este periodo, se busca la retroalimentación de académicos, directivos, y otros profesionales asociados al ámbito de la educación superior, en conocimientos y prácticas que ayudan a la creación y fortalecimiento de espacios inclusivos dentro de las políticas, prácticas y cultura institucionales.
- Se logra implementar en conjunto con MINEDUC; la incorporación en los convenios de ejecución con las instituciones de educación superior, que están a cargo del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE); criterios de igualdad de oportunidades, según lo señalado en la Ley 20.422, para flexibilizar algunos procedimientos del Programa PACE, cuando comprende a Estudiantes con Discapacidad, como por ejemplo, % de inasistencia al programa por causa de enfermedad, entre otras.
- Se participa a través de convenio de colaboración con la Universidad Central de Chile, en la enseñanza de educación inclusiva, discapacidad y derechos humanos, en la formación de estudiantes de postgrado de Chile, Latinoamérica y El Caribe.

- La contraposición de cuerpos normativos (Ley 21.091 de educación superior y Ley 20.903 de carrera docente y criterios del sistema de acreditación para la carrera, ha provocado que la asesoría técnica prestada por SENADIS no tenga mayor repercusión en las instituciones de educación Superior, en relación a la apertura de sistemas de acceso especial para personas con discapacidad a las carreras de pedagogía. A pesar de las aclaraciones de Contraloría al respecto, indicando que el sistema de acreditación se basa en el proceso regular de selección y que no serán aplicados en los sistemas de acceso especial para personas con discapacidad, los que deben ser implementados por ley y por compromisos internacionales, la resistencia de no abrir o reabrirlos continúa.
- En temas programáticos, a pesar de los esfuerzos por incrementar cobertura en el programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, aún continúa siendo mayor la demanda que la oferta, por tanto, un número importante de estudiantes queda en listas de espera. Se espera el sistema de apoyos pueda ser abordado con la partida presupuestaria de la ley 21.091 de Educación Superior (obligatoriedad 2021) y con ellos los recursos de SENADIS pasen a ser un complemento para el sistema en este nivel educativo.
- Es necesaria mayor articulación a través de Mesa Intersectorial que aborde Niveles y Modalidades Educativas, para revisar y alinear cuerpos normativos, procedimientos y programas, en concordancia con una trayectoria educativa inclusiva para estudiantes con

discapacidad, y con enfoque de DDHH, que entregue respaldo y reconocimiento a las Instituciones, a través de indicadores de calidad que reflejen acciones, políticas inclusivas, centrándose menos en los resultados de los estudiantes y enfocándose en los métodos de enseñanza entregados, el progreso de los estudiantes, los avances institucionales en materias de inclusión, entre otros.

Inclusión laboral

- Uno de los principales resultados de la mesa de trabajo con la Subsecretaría de Servicios Sociales (SUSESO) se plasma en la Circular de Prevención N° 3337 del año 2018 que mandata a todos los organismos administradores a realizar acciones de difusión, capacitación y asesoría técnica respecto de la Ley 21.015 a sus empresas adherentes.
- Coordinaciones para implementar en los territorios operativos de "COMPIN en Terreno" y alianzas con Mutuales de Seguridad para iniciar proceso de capacitación a profesionales de esas instituciones para que estos puedan ser calificadores, es decir, puedan aplicar el cuestionario IVADEC a los trabajadores de sus empresas adherentes.
- Realización del 1° Encuentro de Cooperativas Inclusivas, esta actividad inédita en el ámbito público se realizó el día 06 de agosto 2018 en Santiago, con el objeto de visibilizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en el ámbito asociativo a través de las Cooperativas Inclusivas. Participaron representantes de 23 municipios de todo el país y 14 grupos pre-asociativos entre los cuáles se encuentran 4 cooperativas inclusivas completamente formalizadas con su rol en la DAES (División de Asociatividad y Economía Social del Ministerio de Economía)
- Asesoramiento en el diseño de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), que hoy cumple con estándares de accesibilidad web, razón por la que obtuvo Galvano de Accesibilidad web en la última versión del Sello Chile Inclusivo.
- Trabajo coordinado con el Servicio Civil, con el objeto de definir formato de reportabilidad de las entidades públicas al cumplimiento del 1% de mantención y/o contratación de personas con discapacidad en sus respectivas entidades, tal como define la Ley 21.015.
- Participación en mesa inter ministerial (Ministerio del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social principalmente y servicios relacionados) que busca mejorar los procesos de implementación de la Ley 21.015. En este sentido señalar que la Ley busca incorporar laboralmente a todas las personas con discapacidad que posean RND o sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, sin hacer distinción por origen de discapacidad o grado.
- Participación en más de 40 procesos de capacitación con diversas entidades públicas como privadas (asociaciones gremiales, ministerios, OTEC, entre otras) durante el año 2018, en donde se ha prestado asesoría y orientación a diversas entidades que han solicitan apoyo en el proceso de contratación de personas con discapacidad, podemos mencionar algunas de las entidades tales como IPS, Tesorería General de la República, Subsecretaría de Justicia, FONASA, Policía de Investigaciones de Chile, Subsecretaría de Educación, Subsecretaria del Trabajo, Banco Estado, Metro, ISL, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Impuestos Internos, Subsecretaría de Salud, SENCE, JUNAEB, Ministerio del Deporte, Registro Civil, entre otras.

Limitados recursos para la línea de cooperativas Inclusivas, dificulta que puedan solventarse todas las necesidades presentadas por los equipos en terreno por un lado y por otro, lograr un mayor escalamiento de la estrategia que ha sido muy bien acogida por las distintas entidades públicas como privadas.

Salud inclusiva

Logros:

- Participación en Seminario "Por una salud primaria más Inclusiva" organizada por el Ministerio de Salud y la Universidad de Santiago, entre otros.
- Participación en mesa de trabajo liderada por MINSAL, para la elaboración del Modelo de Gestión de la Unidad de Cuidados y Rehabilitación Intensiva para población Adolescente organizado por la Unidad de Salud Mental de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, donde participan además distintos Servicios de Salud del país, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Educación.
- Participación en Mesa de trabajo de MINSAL, enfocada en la elaboración de una norma técnica en el marco de la Capacidad Jurídica con el objetivo de elaborar una norma técnica para la evaluación de la capacidad de consentir en personas que por diferentes causas no pudiesen hacerlo, o requieren apoyo para ello, considerando la asistencia para la toma de decisiones como uno de los mecanismos para favorecer el consentimiento de manera autónoma.

No logros:

- Escaso avance en la coordinación con MINSAL en materia del avance de la implementación de la estrategia de rehabilitación con base comunitaria en la Red de APS. Esto es fundamental de reforzar dados los desafíos establecidos para el próximo periodo.
- Sigue siendo una necesidad la creación de la red pública de rehabilitación infantil, que permita iniciar las atenciones en salud integral inclusiva de forma temprana y precoz, mejorando las capacidades funcionales de los niños, niñas y adolescentes que les permita incluirse de mejor forma en sus contextos sociales. Esta situación tensa las acciones de los equipos de las Salas RBC de APS, ya que no cuentan con la infraestructura ni modelos técnicos adecuados, para lo cual deben generarse acciones locales de respuesta, acudiendo a SENADIS como soporte, lo cual no podemos entregar de forma permanente dadas las características programáticas y las funciones de tuición técnica de MINSAL en estas materias.

Autonomía, tránsito a la vida independiente y servicios de apoyo

- Participación en la implementación y ejecución del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), lo cual generó nuevas coordinaciones con comunas SNAC, algunas que no se habían vinculado antes con SENADIS, y otras que ya habían implementado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) de SENADIS, en cuyos casos ha significado un trabajo coordinado para favorecer la continuidad de los servicios de apoyo a personas beneficiarias de dichas comunas y también articulando la permanencia de prestadores de servicios de apoyo que ya contaban con experiencia en estas funciones.
- Se establece Convenio de traspaso de información de Registro Civil a SENADIS en el contexto del procedimiento de inscripción de prestadores de servicios de apoyo y personas jurídicas

- que actúan en el ámbito de la discapacidad en el Registro Nacional de la Discapacidad, lo que hoy permite periódicamente conocer información certera sobre la distribución de prestadores de servicios de apoyo en el país.
- Trabajo desde el año 2015 con Oficina Nacional de Calle del Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de incorporar en dicha Oficina la variable discapacidad y en SENADIS la variable situación de calle. Durante el 2018 se avanza en la capacitación a los equipos de los Centros de Referencias de acuerdo a las necesidades que ellos mismos levantaron, además de la realización de adaptaciones del entorno en algunos de ellos.
- Participación en la elaboración del Modelo de Gestión de la Unidad de Cuidados y Rehabilitación Intensiva para población Adolescente organizado por la Unidad de Salud Mental de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, donde participan además distintos Servicios de Salud del país, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Educación.
- Se realizan talleres sobre Servicios de apoyo para la vida independiente para aunar criterios respecto a la clasificación de los mismos, además de difundir Buenas Prácticas de Servicios de Apoyo financiadas por Senadis a través de distintos Programas y Modalidades a lo largo del país. Se realizaron 6 charlas en total, dirigidas a equipos de soporte del nivel central de Senadis, a las Direcciones Regionales de Senadis Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana, a las Municipalidades ejecutoras EDLI de todo el país y a ejecutores del Programa Tránsito a la Vida Independiente de la Región Metropolitana.
- Exposición en Encuentro Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad respecto al marco conceptual de Senadis en torno a la vida independiente y difusión de Buenas Prácticas de Servicios de Apoyo financiadas por Senadis a través de distintos Programas y Modalidades a lo largo del país.
- Exposición en Perú, relacionada al intercambio de experiencias latinoamericanas de aplicación gubernamental de programas de apoyo para la Vida Independiente. Se realizó una jornada de exposiciones en diferentes formatos con la participación de países como Costa Rica, Argentina, Bolivia, Perú, Japón y Chile con el objetivo de mostrar los avances en materia de programas gubernamentales para promover la vida independiente a través de diferentes estrategias como el financiamiento de servicios de apoyo, el financiamiento de centros de vida independiente, capacitaciones para asistentes personas con enfoque de derechos y autonomía, acciones desde las organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

 No se logra seguir avanzando en la difusión, instancias de formación y centros certificadores de los perfiles levantados junto a Chile Valora de competencias laborales de Cuidador/a Primario/a, Asistentes Socio comunitarios/as y Asistentes Socioeducativos/as.

Adultos con discapacidad en residencias

Logros:

 Participación en Plan de Acción SENAME-MDS, con el objetivo de diseñar el futuro traspaso de la totalidad de los adultos con discapacidad del SENAME, así como también su vinculación con los sistemas de protección social.

- La escasa oferta residencial dificultad la reubicación de los adultos con discapacidad del ex Hogar Alihuen, quedando casos pendientes de reubicación.
- Se debe seguir trabajando en la generación de redes de trabajo con Servicios de Salud y Red de instituciones residenciales, con el objetivo de generar coordinaciones que permita implementar la gestión de casos.

Desarrollo de organizaciones inclusivas

Logros:

- Exposiciones en ciclo de seminarios de "Participación y Desarrollo Local Inclusivo" organizados por el Equipo de Inclusión de la Universidad de Talca, en las regiones de O'Higgins y Maule, dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad. En esta instancia expusieron también la ONG Sur Maule y la Oficina de Discapacidad de la Municipalidad de Chimbarongo.
- Participación en Encuentro de Consejos Comunales de Discapacidad 2018, Araucanía, para exponer sobre la temática de Desarrollo Local Inclusivo a nivel comunal.
- Coordinación con SUBDERE para incorporar mejoras en la Encuesta de Discapacidad en el proceso de captura de información municipal 2017 del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), lo que permitirá tener datos cuantitativos del quehacer municipal en discapacidad.
- Desarrollo de curso de Estrategia Participativas y Comunitarias en los Territorios, para fortalecer el trabajo y la gestión inclusiva en los Municipios ejecutores de la EDLI.

No logros:

- Modificación en el cronograma de aplicación del IMDIS en los municipios EDLI 2017 y 2018, debido al retraso en la implementación del proceso de mejoras de la plataforma IMDIS.
- El producto de Registro de Buenas Prácticas tuvo que ser modificado en su planificación inicial, dado que existió un retraso por parte de los Municipios en su envío, condicionando de esta forma los plazos en los procesos de edición e impresión del documento.

Accesibilidad

- Convenio Ministerio de Vivienda y Urbanismo— SENADIS: El Convenio interinstitucional determina los aspectos centrales de un sistema que permite a las personas con discapacidad y sus familias acceder a financiamiento para adecuaciones de accesibilidad en la vivienda. El protocolo indica que SENADIS analiza los casos, que son derivados desde y hacia los respectivos Serviu para la gestión de los beneficios. Este convenio sigue vigente y con cobertura durante 2018.
- Participación en Norma Técnica sobre Plano y Memoria de Accesibilidad que deben presentar arquitectos para solicitar aprobación de permisos de edificación a las Direcciones de Obras Municipales. La norma técnica indica el contenido y estándares técnicos mínimos del legajo relacionado con accesibilidad y la elaboración de esta norma, de propiedad y control de la Ditec del MINVU, cuenta con participación activa y constante tanto de Senadis como del MDS.

- Participación con MINVU y el Colegio de Arquitectos en charlas y Seminarios durante 2018, relacionados con accesibilidad universal de entornos físicos para barrios y proyecto piloto en Iguique.
- Realización de múltiples actividades de capacitación y transferencia de conocimiento técnico en materia de Acceso a la Información a instituciones públicas y Universidades (Ministerio de Justicia, Universidad de Chile, Universidad Andres Bello, Universidad de La Serena, entre otros.

No existe un proceso específico por el cual se pueda canalizar la cooperación de SENADIS a la evaluación de proyectos de las distintas Seremis del Ministerio de Desarrollo Social que requieren revisar la accesibilidad de proyectos de infraestructura. Sin perjuicio a que se han dado charlas específicas y se ha prestado la colaboración requerida al Ministerio por parte de SENADIS, la cobertura en regiones es difícil y muchas veces los proyectos son de gran envergadura como para revisarlos en detalle. Se han efectuado mesas para determinar estos procesos y mecanismos.

Participación para la Inclusión

Logros:

 Asistencia técnica con la Organización Internacional del Trabajo, para el programa de fortalecimiento de capacidades para la inclusión, que busca fortalecer Consejos Regionales y generar capacidad en las organizaciones de contribuir a un proceso de inclusión y participación, mediante promoción de condiciones territoriales, a través de diálogo social, colaborativo, herramientas y competencias pertinentes.

No logros:

 Reglamentos que desincentivan la articulación colaborativa entre Regiones y Consejo Nacional, no regulando el trabajo mancomunado entre Consejos, y teniendo quórum para modificaciones difícil de conseguir.

Tecnologías para la Inclusión

- Participación en mesa de trabajo junto a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y el Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, en apoyo a la incorporación de ayudas técnicas y accesorios para el programa "Me Conecto para Aprender" y "Yo Elijo Mi PC", en el marco de las Becas de Acceso a las Tecnologías de la Información de JUNAEB. Además, se realizaron recomendaciones de incorporación de elementos para el programa Set de Útiles Escolares.
- Participación en mesa de trabajo sobre ayudas técnicas para niños, niñas y adolescentes convocada por la Subsecretaría de Servicios Sociales, junto al Subsistema Chile Crece Contigo, Ministerio de Salud, Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, entre otros.
- Coordinación con el Subsistema Chile Crece Contigo en la implementación de su Reglamento, en el área de ayudas técnicas, así como el seguimiento y registro de beneficiarios.

- Colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, para hacer uso de la plataforma "Aprendiendo Juntos" lo que permitió disponer el curso online "Financiamiento de Ayudas Técnicas de Senadis".
- Asesoría técnica realizada al Servicio Civil, en cuanto a las recomendaciones para el proceso de postulación y selección de cargos en el sector público, con foco en la inclusión de personas con discapacidad, en el marco de la Ley 21.015.

 Dificultad para fortalecer el trabajo colaborativo en materia de ayudas técnicas entregadas por el Estado entre diferentes Instituciones pertenecientes a los ámbitos de la salud, educación, accesibilidad, tecnología y de la discapacidad en general, impactando en el diseño de planes integrados y de amplio alcance respecto a la temática.

Derechos Humanos y Adecuaciones Normativas:

Logros:

- Se logró posicionar como tema relevante en el Estado, la capacidad jurídica, adquiriendo relevancia en los tres poderes del Estado. En el Poder Judicial se realizó un Seminario sobre la temática, en el Poder Legislativo se avanzó en la tramitación del proyecto de ley sobre salud mental y en 2019 se presentó un proyecto de ley por moción que regula la capacidad jurídica.
- Participación activa en materia de proyectos de ley actualmente en tramitación en el Congreso como el Boletín Nº12.239-31 que modifica la Ley Nº20.422, para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se dedican al cuidado de personas con discapacidad; Boletín N°11.928-31 (refundido con el 11.603-31 y 10.913-31) que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para consagrar el reconocimiento de la lengua de señas chilena, su enseñanza y difusión, como medida de integración de las personas sordas; Boletín Nº 11.690-29 que modifica la Lev Nº19.327. de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, para incentivar el acceso de adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad a eventos deportivos; Boletín Nº 10.755-11 (refundido con el Boletín Nº10.563-11), que establece normas de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas con enfermedad o discapacidad mental; entre otros. Asimismo, hubo participación en tramitación de proyectos de lev que este año 2018 se transformaron en lev, ejemplo de ello es la Lev N°21.089 que modifica la Ley N°20.422, en el sentido de establecer la Obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad y la Ley N°21.091, sobre Educación Superior.
- Se mantuvo el trabajo con el Poder Judicial, generando como nueva área a trabajar, la temática de Inclusión Laboral; para lo cual se apoyó la campaña que dicha institución levantó internamente.

No logros:

 Existencia de lagunas legales en distintas áreas como procedimientos de medidas de protección de derechos en Juzgados de Familia.

3.2.2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad

Este producto tiene por finalidad contribuir al pleno ejercicio y resguardo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la promoción y protección de estos.

Derechos Humanos

En el desarrollo de las actividades de promoción y difusión de derechos de las personas con discapacidad, SENADIS, a través del Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa, ha participado en diversas actividades de capacitación y trabajo conjunto para el cumplimiento de la función de inclusión social.

Acciones de difusión y colaboración con servicios y organismos públicos:

- Charla sobre discapacidad e inclusión laboral en Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- Charla sobre contexto general de los DD. HH de personas con discapacidad y la función policial a Aspirantes a Oficiales de Escuela de Carabineros de Chile.
- Charla sobre reglamentos de la Ley 21.015 a Subsecretaria de Obras Públicas.
- Conversatorio sobre inclusión laboral, normativa aplicable a discapacidad y Ley 21.015 a Fundación PROHUMANAS.
- Exposición sobre RND y Leyes 20.422 y 21.015 durante Encuentro sobre Ley de Inclusión Laboral de Acción Empresa.
- Exposición sobre Leyes 20.422 y 21.015 en Seminarios Desafíos y Oportunidades de la Inclusión Laboral LABORUM.
- Charla sobre inclusión laboral, Leyes 20.422 y 21.015 a FONASA.
- Charla sobre contexto general de derechos humanos de personas con discapacidad, en II curso de capacitación para Defensores Penales Públicos Especializados en Defensa de Personas Inimputables por Enajenación Mental en Defensoría Penal Pública.
- Charla sobre contexto general de discapacidad enfocado en Ley 21.015 dirigida a miembros de la Fundación Iluminarte.
- Charla sobre inclusión e interdicción, a profesionales del área de salud mental del Hospital de Peñablanca.
- Capacitación sobre Ley 20.422 y Modelo de Atención Inclusiva a funcionarios de los espacios de atención de la Dirección del Trabajo.
- Charla sobre Ley 21.015, accesibilidad y ajustes razonables a Servicios Públicos.
- Charla sobre DD. HH para Oficiales instructores de Carabineros de Chile.
- Charlas sobre inclusión laboral dirigidas a empresas y trabajadores de la Cámara Chilena de la Construcción y a funcionarios de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes.
- Charla sobre Ley 21.015 y reglamento del sector privado a Metro S.A.
- Charla sobre inclusión laboral y Ley 20.422 a Superintendencia de Pensiones, Cooperativas de personas con discapacidad y Corporación para la Inclusión para Personas con Discapacidad Visual y Sordo Ciegas.

- Charla sobre Ley 20.422, Convención y Discapacidad a Clínica Jurídica de la Universidad de Talca.
- Exposición en Taller sobre accesibilidad e inclusión laboral a funcionarios de RRHH, comunicaciones y reclutamiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- Charla sobre inclusión laboral a funcionarios de RR.HH. del Ministerio de Obras Públicas y Hospital San Borja Arriarán.
- Participación en estudio inédito en Chile sobre "Condiciones de vida intrapenitenciaria de personas con discapacidad privadas de libertad en 6 penales de la Región Metropolitana", otorgando charlas y colaboración técnica en la temática. El estudio fue presentado en la Universidad Central, en el Seminario "Discapacidad en la cárcel: reconociendo derechos para la inclusión", el día 05 de diciembre de 2018. Este seminario se enmarcó en el Proyecto de Vinculación con el Medio, realizado en convenio con Gendarmería de Chile y SENADIS.

Tecnologías para la Inclusión

- Participación en actividades de difusión respecto a la temática de ayudas técnicas en Jornada nacional del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) del Ministerio de Desarrollo Social.
- Participación en el Cuarto Encuentro por la Inclusión social de personas en situación de discapacidad en el campo de la cultura y las artes, Encuentro Incluye 2018 cuya temática fue "Tecnologías para la Inclusión". Participación en los paneles de "Tecnologías para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, desde un enfoque de derechos" y en "Tecnologías Inclusivas: fortalezas y desafíos para la inclusión social de personas con discapacidad"
- Presentación del Programa de Ayudas Técnicas en instancias de jornadas, entre ellas la Reunión Clínica de la Sociedad Chilena de Medicina Física y Rehabilitación (SOCHIMYR), Il Jornada de Tecnologías para la Inclusión, Innovación y Desarrollo, organizada por la Universidad Mayor de Temuco y en el III Congreso de Ingeniería Industrial del Norte de Chile organizado por la Universidad de Antofagasta.
- Charlas a universidades públicas y privadas respecto al financiamiento de ayudas técnicas y orientaciones para su indicación, dirigidas a estudiantes de carreras de la rehabilitación como Terapia Ocupacional, Kinesiología y Fonoaudiología.

Hitos comunicacionales:

- Durante los meses de enero y febrero se realizó la difusión del Verano Inclusivo, en diferentes regiones del país, oportunidad en que se dieron a conocer las recomendaciones para "Respetar los derechos y promover los espacios accesibles e inclusivos para todos", mensaje dirigido a los veraneantes y a la población en general. La información fue entregada durante las actividades y difundida en el sitio web del servicio y redes sociales.
- En enero se realizó la entrega del reconocimiento Sello Chile Inclusivo a empresas e instituciones públicas y privadas que incorporan medidas de inclusión de personas con discapacidad. En la oportunidad, fueron 15 las instituciones que obtuvieron el reconocimiento.
- En marzo se entregaron los resultados del Programa de Apoyo y Programa de Continuidad para alumnos con discapacidad de educación superior. En la oportunidad, se realizó una actividad a la que asistió un grupo de estudiantes que resultaron beneficiados con el programa.

- En marzo se realizó la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, cuyo objetivo fue promover los derechos de las personas. En la oportunidad, el Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, junto a autoridades de Senadis, visitó los Talleres de Adaptación y Desarrollo (TAD), corporación privada ubicada en la comuna de Providencia que promueve la inclusión socio-laboral de personas en situación de discapacidad intelectual.
- En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, el Ministro de Desarrollo Social, Alfredo Moreno, compartió un desayuno junto a jóvenes con discapacidad; actividad donde relevó la entrada en vigencia de la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral, la cual establece que empresas e instituciones públicas de 100 o más trabajadores contraten un 1% de personas con discapacidad
- En el marco del Día Internacional de los Trabajadores, el 2 de mayo, autoridades del SENADIS visitaron Caja Los Andes, para conocer su experiencia como empresa inclusiva y relevar la entrada en vigencia de la ley de inclusión laboral.
- En mayo se realizó la difusión de la postulación al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2018, en la Biblioteca Central para Ciegos, quienes desarrollan el proyecto "Bibliotecas, intercambios de conocimientos" gracias al financiamiento que entrega este fondo en la línea de cultura. En la oportunidad, se promovieron las líneas de financiamiento y la disponibilidad de mil millones de pesos para el financiamiento de iniciativas a lo largo de todo el país.
- En septiembre se realizó la campaña "Celebremos un 18 de septiembre inclusivo", oportunidad en la que se promovió la accesibilidad en espacios públicos y el derecho al esparcimiento de las personas con discapacidad, difundiéndose 12 recomendaciones para los locatarios de fondas y comunidad en general.
- En noviembre, la Directora Nacional del SENADIS, visitó la región de Ñuble, junto a las autoridades ministeriales, para la inauguración de las nuevas dependencias de la Seremia de Desarrollo Social y sus servicios relacionados. En la oportunidad, se destacó la importancia de generar un trabajo coordinado y fortalecer la vinculación con la comunidad.
- Se realiza visita al Instituto de Rehabilitación de Teletón de Temuco, en el marco de las primeras actividades públicas de la nueva autoridad nacional del SENADIS. En la oportunidad, el Ministro de Desarrollo Social presentó oficialmente a la nueva Directora Nacional del SENADIS, destacándose que el trabajo tendrá como prioridad que la inclusión social efectiva de las personas con discapacidad.
- En el contexto del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se destacan iniciativas que promueven los derechos de las personas con discapacidad, su inclusión efectiva y la participación en los diferentes ámbitos de desarrollo. Así es como se realiza, junto a la municipalidad de Vitacura, la difusión del respeto a los estacionamientos de uso exclusivo para personas con discapacidad. Además, se realiza la Fiesta de la Inclusión, tanto en Santiago como en el resto de las regiones, en las que se convocó a las diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad para en conjunto promover los derechos de las personas con discapacidad. La difusión se realizó en medios de comunicación y redes sociales.
- Se destaca la participación de SENADIS en diferentes actividades desarrolladas por organismos públicos y sociedad civil para la difusión de la ley de inclusión laboral, así como en iniciativas desarrolladas por las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Durante el año 2018, en el marco de la difusión del Modelo de Atención Inclusiva, se realizaron capacitaciones a encargados de los espacios de atención de las distintas instituciones. En este contexto, se efectuaron 185 capacitaciones a funcionarias y funcionarios públicos por parte de

- las Direcciones Regionales de SENADIS, mientras que desde el nivel central se desarrollaron 19 capacitaciones a instituciones públicas de la región Metropolitana.
- Durante el año 2018, se otorgaron 117 patrocinios a actividades de difusión y promoción de derechos de las personas con discapacidad, realizadas por diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad y organismos públicos y privados.

3.2.3. Estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad

Este producto tiene por finalidad proveer de apoyos y ajustes a las personas con discapacidad permitiendo su participación plena y desarrollo de actividades en diversos ámbitos, a través del financiamiento total o parcial de programas y proyectos dirigidos de manera directa a personas con discapacidad.

3.2.3.1. Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una articulación de la oferta multiprogramática de SENADIS, y tiene por objetivo impulsar y fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal en Chile, desde una perspectiva integral de gestión municipal inclusiva, por medio del apoyo y cooperación técnica a las Municipalidades, así como desde la coordinación intersectorial de los gobiernos locales para reorientar o profundizar las políticas de desarrollo municipal en esta perspectiva.

La EDLI está dirigida a todos los Municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de Discapacidad. La cobertura durante el año 2018 abarcó desde Arica a Magallanes (a excepción de la región de Antofagasta), beneficiando a 26 Municipalidades, las que acceden a los programas de SENADIS para el desarrollo inclusivo en la gestión comunal, repartidos en 2 planes:

- a) Plan de Financiamiento EDLI: se entregó una cifra de \$57.296.461 a 18 Municipalidades, \$44.296.461 a 8 Municipalidades, contabilizando 26 Municipios a nivel nacional, a través de un Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración. Además, 5 Municipalidades fueron beneficiadas con \$10.000.000 para el desarrollo de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas. Esto hace un total de \$1.435.707.986.-
- b) Plan de Apoyo EDLI: involucra productos de asesoramiento y apoyo técnico a los Municipios en la implementación de la EDLI. Es ejecutado por SENADIS durante la duración del Convenio a través del Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas (DOI).

Los recursos entregados han permitido que los Municipios beneficiarios implementen diversas acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad, mejorando la gestión municipal en materia de inclusión. Entre estas acciones se encuentran: Fortalecimiento de la Oficina de Discapacidad, Implementación de Servicios de Apoyo y Adaptaciones del Entorno, Fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en la Comunidad en los dispositivos de salud municipales, Promoción de una OMIL Inclusiva, Diagnóstico Participativo y Asesoría en Accesibilidad Universal, incorporando de manera transversal la mirada de desarrollo inclusivo integral, respetando los derechos de las personas en concordancia con los principios de autonomía, igualdad y no discriminación.

Por otro lado, el Plan de Apoyo consiste en un proceso de acompañamiento, desde el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) hacia cada Municipio, aportando con metodologías, instrumentos de medición, documentos de sistematización y recomendaciones técnicas, junto con considerar algunas visitas en terreno a los Municipios ejecutores. Este Plan contempla la implementación de tres productos específicos:

1. Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS):

El Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), es un instrumento elaborado por SENADIS, que permite medir el nivel de inclusión en materias de discapacidad, desde una perspectiva multidimensional, en la oferta de las Municipalidades ejecutoras de la EDLI. El IMDIS se aplica en dos momentos durante la ejecución de la EDLI, al inicio y al final. A partir de la información que arroja el IMDIS al inicio de la ejecución, con respecto al estado de inclusión de la variable discapacidad en el espectro de servicios y beneficios que ofrecen las Municipalidades a su comunidad, se pretende determinar las brechas en materia de inclusión, que permitan orientar un proceso de mejoramiento de gestión inclusiva en materia de discapacidad en los Municipios. El IMDIS está compuesto de 8 dimensiones, cada una de las cuales tiene indicadores asociados, elaborados por las áreas técnicas de SENADIS, estas son: Oficina Discapacidad, Vida Independiente, Participación, Salud, Inclusión Laboral, Educación, Atención Temprana, Acceso a la Justicia.

2. Guía de Gestión Municipal:

La Guía de Gestión Municipal Inclusiva es un instrumento que permite direccionar el cambio sobre las prácticas de gestión de los Municipios en materias de inclusión en discapacidad, la cual se elabora en forma conjunta entre SENADIS y los equipos ejecutores de la EDLI de cada Municipio. En este instrumento se busca plasmar un Plan de Trabajo por Municipio con acciones y lineamientos a corto, mediano y largo plazo, definiendo aquellos aspectos prioritarios que se abordarán para el mejoramiento de la gestión inclusiva, así como los esfuerzos de la Municipalidad por mejorar su gestión, con la finalidad de hacerse cargo del resultado de las brechas identificadas en el IMDIS, en el Diagnóstico Participativo, así como en otras instancias o acciones que se hayan identificado como pertinentes durante el proceso de ejecución de la EDLI.

3. Registro de Buenas Prácticas Inclusivas

El Registro de Buenas Prácticas Inclusivas buscan relevar prácticas innovadoras en gestión municipal inclusiva en discapacidad, y los procesos asociados a éstas, en los Municipios ejecutores de la EDLI, que sean replicables y se encuentren orientadas a producir buenos resultados. Esto contempla:

- Identificar y analizar experiencias exitosas e innovadoras en los Municipios (buenas prácticas) de inclusión de Personas con Discapacidad en las distintas áreas de gestión municipal.
- Difundir y compartir estas experiencias entre los distintos Municipios EDLI, promoviendo el intercambio de conocimientos y la formación de redes en temáticas de inclusión de la variable discapacidad.
- Generar una publicación integrada que quede a disposición de otros Municipios u organizaciones que deseen avanzar en su gestión inclusiva.

| Convocatoria | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| N° de Municipalidades | 26 | 26 | 26 | 26 | 104 |
| M\$ | M\$1.947.737 | M\$2.029.721 | M\$1.785.400 | M\$1.435.708 | M\$7.198.567 |

- Trabajo coordinado de SENADIS, en cuanto a articulación entre los profesionales de Nivel Central y los Equipos Regionales, para acompañar de forma sistemática y orientar técnicamente en la implementación de la estrategia a los municipios, con una fuerte presencia en terreno. Esto ha permitido que las áreas técnicas de Inclusión Laboral, Tránsito a la Vida Independiente y Salud puedan asistir a los territorios, brindando charlas de asesoría en los territorios.
- Instalación de los Comités de Desarrollo Inclusivo en los Municipios ejecutores de la EDLI. La conformación de éstos resulta clave en la implementación de la Estrategia, ya que funciona como una instancia en que se plantean y solucionan problemas en la ejecución que involucran a las distintas unidades municipales. Además, el comité cumple la función de monitorear y facilitar la agilización de la implementación efectiva de los distintos productos.
- Mayor posicionamiento del Departamento u Oficina de Discapacidad en la estructura orgánica municipal, es decir, se releva la Unidad de Discapacidad y se instala la temática a nivel transversal en los municipios ejecutores, aportando a la sensibilización de los funcionarios de distintas unidades sobre la inclusión social de PeSD. Se destacan, además los resultados en materia de capacitaciones a los funcionarios municipales, considerando los modelos y enfoques de autonomía y derechos.
- Durante el 2018 se realiza la Sistematización del proceso de implementación de la EDLI durante sus ciclos 2015-2016, rescatando la mirada de las Direcciones Regionales y Nivel Central de Senadis.
- Por otro lado, a nivel de logros más tangibles, se puede destacar:
 - Municipalidades han realizado modificaciones en su infraestructura municipal, para hacerlos accesibles universalmente.
 - Generación de protocolos de atención y derivación de personas con discapacidad entre unidades municipales.
 - Descentralización de la Oficina de Discapacidad como ente resolutivo de todas las problemáticas que afectan a las personas con discapacidad.
 - Mayor acercamiento a las personas con discapacidad, dando a conocer toda la gestión de la Oficina de Discapacidad.
 - Articulación de servicios y respuestas integrales a las personas con discapacidad.
- Construcción de Informe Análisis de la Encuesta en el Área de Gestión Municipal en Discapacidad de SINIM con los datos de gestión correspondientes a los años 2016 y 2017, con la finalidad de recabar información acerca de la gestión municipal que permita aproximarse a la realidad en las distintas comunas del país en materias de inclusión de personas en situación de discapacidad y sirva como base de análisis para proyectar el fortalecimiento municipal en esta materia.
- Construcción de Informe de resultados de Diagnósticos Participativos de municipios EDLI convenios 2015, 2016 con el objetivo de generar indicadores cualitativos y cuantitativos de las distintas realidades comunales en que se han implementado la EDLI y de esta forma socializar con las Direcciones Regionales y Áreas Técnicas de SENADIS para retroalimentar sobre las necesidades manifestadas desde los territorios.

- Reportabilidad y monitoreo: se evidencia la necesidad de tener una plataforma integrada, que permita realizar un seguimiento y monitoreo de la Estrategia, albergando ahí los documentos asociados, en donde los municipios puedan directamente ir subiendo la información solicitada en las Orientaciones (informes, rendiciones, productos, entre otros).
- Desarticulación interna entre las distintas unidades municipales para el trabajo sobre la temática discapacidad, lo que dificulta la ejecución de la EDLI.

3.2.3.2. Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, tiene por objetivo aumentar la participación de las personas con discapacidad en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano como la cultura, el deporte y el trabajo, entre otros. Para esto, se financian proyectos de organizaciones públicas y/o privadas que trabajen en el ámbito de la discapacidad. Durante el 2018 se ejecutaron M\$1.067.397 para la adjudicación de 90 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 1.804 personas.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 (*) | Total |
|---------------|-------------|-----------|-----------|-------------|-------------|
| N° Proyectos | 108 | 68 | 80 | 90 | 346 |
| Financiados | | | | | |
| N° | 10.900 | 1.408 | 1.238 | 1.804 | 15.350 |
| Beneficiarios | | | | | |
| M\$ | \$1.128.280 | \$848.654 | \$863.365 | \$1.067.397 | \$3.907.696 |

(*) Durante el año 2018, las líneas de acción para el financiamiento de proyectos fueron las siguientes: comunicación inclusiva desde una perspectiva de derechos, cultura, deportes, emergencia y desastres naturales, inclusión laboral, salud inclusiva y, tecnologías para la inclusión.

Logros

- La incorporación de sistemas de participación ciudadana, a través de encuestas a las organizaciones que trabajan en discapacidad y los postulantes del concurso 2018, logran una buena respuesta, lo que ha permitido revisar las áreas técnicas y procedimientos del concurso.
- La estrategia concursable del programa logra un importante aumento en su presupuesto, lo que permitió aumentar los beneficiarios del programa.

3.2.3.3. Programa de apoyo a instituciones educativas para inclusión de estudiantes con discapacidad (Concurso Público 2018).

El Programa de Apoyo a Instituciones, tiene por objetivo contribuir en la generación de condiciones de contexto y la eliminación de barreras en establecimientos de y para la educación, que dificulten o impidan la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad, para lo cual a través de un concurso anual, se convoca y adjudica a establecimientos educacionales de todos los niveles y modalidades, por medio de proyectos que tengan pertinencia técnica, territorial y se conciban desde el enfoque de la educación inclusiva.

Para el año 2018, el Concurso representó una inversión total de M\$343.036, distribuida en 54 iniciativas financiadas a nivel nacional.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| N° de proyectos financiados | 54 | 49 | 64 | 54 | 221 |
| M\$ | \$ 309.663 | \$ 369.674 | \$ 378.087 | \$ 343.036 | \$1.400.460 |

Logros:

- Un 76% del total de establecimientos educacionales beneficiarios incrementó su nivel de inclusión educativa sobre un 10%. Este resultado implica que 41 de 54 instituciones educativas mejoran las condiciones de contexto y crean procesos de inclusión educativa para estudiantes en situación de discapacidad
- El financiamiento del Concurso llegó a las 15 regiones del país.
- Se deja capacidad instalada en las instituciones educativas que se adjudican proyectos.

No logros:

 En la encuesta de satisfacción que se realiza hacia el término del proyecto es difícil poder asegurar que todos respondan ya que quienes responden son los beneficiarios de los proyectos y nosotros nos relacionamos con las instituciones beneficiadas, no permitiendo hacer un seguimiento adecuado a quienes responden.

3.2.3.4. Plan de apoyos adicionales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior.

El Programa de Apoyos Adicionales surge como tal a contar del año 2016, para ejecutarse por primera vez el año 2017. Sin embargo, la modalidad de Apoyos Adicionales y de Continuidad de Recursos, surge el año 2015 como estrategia, a modo de pilotaje, con la finalidad de probar el funcionamiento de la entrega de apoyos adicionales directos a personas naturales, que ingresan, o cursan estudios en instituciones de Educación Superior, reconocidas por el Estado. En este contexto, la Modalidad del Programa, denominado Plan de Apoyos Adicionales, tiene por finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificultan la inclusión de estudiantes con discapacidad, que cursan estudios en instituciones de educación superior. La asignación de recursos se efectúa a través de una solicitud individual en una convocatoria abierta, anual, que posee un catálogo de ayudas técnicas y Servicios de Apoyo relacionados específicamente con la inclusión en el ámbito de la educación superior.

En la Ejecución de este plan durante el año 2018, se ejecutaron M\$561.579 para el financiamiento de 297 convenios vinculados exclusivamente al Plan de Apoyos Adicionales, pero, además, hubo 35 Estudiantes que contaron con Plan de Apoyos y también con Plan de Continuidad de Recursos, es decir, dando continuidad a un Servicio de Apoyo hasta el término de sus estudios, pero también utilizando una o más ayudas técnicas por Plan de Apoyos Adicionales; para ello, se invirtió la cantidad de M\$115.814. Danto un total de 332 Estudiantes y un monto total ejecutado de: M\$677.394

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| N° de estudiantes con financiamiento | 70 | 143 | 303 | 332 | 848 |
| M\$ | \$ 112.631 | \$ 255.081 | \$ 487.671 | \$ 677.394 | \$1.532.777 |

Logros:

- Se incrementa la cobertura de estudiantes con financiamientos, y también la inversión del presupuesto, en relación al año anterior.
- El número total de mujeres incrementa, en relación al número de hombres que accede al Programa durante el año 2018, por tanto, se cumple el objetivo de instaurar medidas de enfoque de género, como puntaje adicional en la etapa de evaluación para mujeres. El total de mujeres es de un 54,15% de mujeres y de 45,85% de hombres
- Todas las regiones contaron con financiamiento de Plan de Apoyos Adicionales para los respectivos estudiantes.

No logros:

El proceso de remesa se demoró más de lo esperado, esto debido al alto número de estudiantes aprobados, y por lo mismo, numerosos procesos administrativos individuales, en donde los estudiantes no presentaban la documentación adecuada, por ello se tuvo que aplicar nuevos procesos y tiempos adicionales de notificación y devolución de documentos, necesarios para la entrega de recursos.

3.2.3.5. Plan de continuidad de recursos de apoyo para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior.

La Modalidad de plan de continuidad de recursos de apoyo tiene por objetivo contribuir a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en educación superior, velando primordialmente por la continuidad de sus estudios y el respectivo egreso. Durante el 2018, se ejecutaron M\$277.765 para el financiamiento de 126 proyectos.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|--------------------------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| N° de estudiantes con financiamiento | 44 | 58 | 72 | 126 | 300 |
| M\$ | \$ 93.908 | \$ 131.389 | \$ 160.686 | \$ 277.765 | \$663.748 |

- Se incrementa la cobertura de estudiantes con financiamientos, y también la inversión del presupuesto, en relación al año anterior.
- Finalmente, se destaca que durante el año 2018 y a través del Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad, en su modalidad de Planes de Apoyos Adicionales y de Continuidad de Recursos, se benefician 458 estudiantes con discapacidad, resultando con un incremento del 402% respecto de las y los estudiantes beneficiados en el 2015.

- El proceso de remesa se demoró más de lo esperado, esto debido al alto número de estudiantes aprobados, y por lo mismo, numerosos procesos administrativos individuales, en donde los estudiantes no presentaban la documentación adecuada, por ello se tuvo que aplicar nuevos procesos y tiempos adicionales de notificación y devolución de documentos, necesarios para la entrega de recursos.
- En la región de Atacama, no hubo estudiantes con financiamiento del Plan de Continuidad.

3.2.3.6. Apoyo a la implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)

El programa de Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) está orientado a coordinar acciones y recursos con el MINSAL y la Red de Salud, contribuyendo en el fortalecimiento de la red de rehabilitación para las personas con discapacidad. Durante el 2018 se ejecutaron M\$611.222, destinados al apoyo en la instalación o reforzamiento de CCR y a la ejecución de talleres de formación para los equipos de rehabilitación en diversas regiones del país, difundiendo estrategias de prevención y rehabilitación con base comunitaria.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| N° de proyectos financiados | 41 | 35 | 36 | 34 | 146 |
| M\$ | \$ 619.946 | \$ 643.504 | \$ 614.107 | \$ 611.222 | \$2.488.779 |

Logros:

- Se inicia ciclo de capacitación para Profesionales de la rehabilitación en materias de derechos sexuales y reproductivos en personas con discapacidad, en conjunto con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con capacitaciones en 6 regiones del país.
- Las iniciativas que se adjudican, demuestran el interés de los equipos de rehabilitación en avanzar en la estrategia impulsada por este Programa, incorporando en el quehacer de los equipos acciones comunitarias más allá de las acciones sanitarias.

No logros:

- Dificultades con la concreción de algunos convenios, debido a dificultades administrativas que inhabilita a algunas entidades para la recepción de nuevos recursos. Entendiendo que la red de salud es fuertemente determinada por la red pública, es importante resolver estas dificultades a fin de habilitar a todos los servicios públicos que mantienen la red de salud para avanzar con la implementación del programa.
- Las dificultades para los equipos de salud de avanzar en la aplicación de la estrategia, principalmente por las normas y desafíos impuestos por el MINSAL, dificultan el avance de la estrategia en la APS. Se debe reforzar el trabajo conjunto con MINSAL, a fin de establecer la penetración de la estrategia en el modelo de APS.

3.2.3.7. Tránsito a la vida independiente

El programa atiende a personas adultas entre 18 y 59 años con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local. Se implementan diferentes líneas de acción bajo el enfoque de derechos, de promoción de la autonomía y el modelo de calidad de vida, a través de financiamiento de servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, intermediación y adaptaciones del entorno, ejecutándose un concurso público nacional para el financiamiento tanto a organizaciones como a personas naturales en el contexto laboral.

| | 2015 | | 2015 2016 | | 2017 | | 201 | 2018 | | Total | |
|-----|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-------------|--|
| | AyD(*) | EDLI | TVI | EDLI | TVI | EDLI | TVI | EDLI | TVI | EDLI | |
| (1) | 10 | 26 | 48 | 26 | 52 | 26 | 62 | 26 | 162 | 104 | |
| (2) | \$428.521 | \$350.000 | \$970.120 | \$570.900 | \$1.016.351 | \$570.900 | \$1.049.972 | \$570.908 | \$3.036.443 | \$2.062.708 | |

(1) N° de proyectos financiados

(2) Miles \$

Logros:

- Se completó el tercer año de la Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente (TVI), en la cual, 40 ejecutores continuaron con sus proyectos de financiamiento de servicios de apoyo. A su vez se llevó a cabo el desarrollo de nuevos proyectos de ejecución de saldos, lo que significó 13 nuevas iniciativas. En este sentido, se logra visualizar la necesidad permanente de servicios de apoyo para la vida independiente y el impacto positivo que genera acceder a su financiamiento de forma permanente.
- Se mantiene el aporte financiero a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) para el año 2018 con el objetivo de financiar servicios de apoyo en modalidades individual y colectiva, lo cual ha generado experiencias positivas en torno al impacto de los servicios de apoyo como herramienta para la inclusión local y social de comunas urbanas y rurales con diversas necesidades de apoyo para las personas con discapacidad.
- Se difunde el documento "Buenas Prácticas en materias de Servicios de Apoyo" que recopiló experiencias que incluyeron los programas TVI, apoyo a estudiantes y la EDLI.
- Continuidad de financiamiento de 2 experiencias piloto de viviendas para personas con discapacidad y dependencia sin redes familiares. Se continuó con el trabajo de traspaso de estas estrategias al nuevo programa Adultos con Discapacidad en Residencias.
- Financiamiento de 2 experiencias piloto en comunas que están ejecutando el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), que no han instalado la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo previamente. Estos convenios permiten la contratación de servicios de apoyo a personas adultas con énfasis en discapacidad de origen mental.

No logros:

 No se logra el traspaso de las experiencias piloto de viviendas al Nuevo Programa Adultos con Discapacidad en Residencias debido a los requisitos de ingreso y cobertura de dicho Programa.

3.2.3.8. Programa de Atención Temprana

El programa busca reducir las barreras de inclusión social y educativa que enfrentan niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o rezago del desarrollo que asisten a establecimientos de educación parvularia y que reciben subvención o financiamiento del Estado. La estrategia de intervención consiste en la contratación de una dupla de profesionales de las áreas de salud y educación para capacitar e instalar competencias en los equipos educativos de los jardines infantiles, realizar atenciones inclusivas, acompañar a la familia, establecer coordinaciones intersectoriales con la finalidad de responder a las necesidades particulares de niños y niñas con discapacidad, promover contextos educativos inclusivos y detectar de forma temprana rezago en el desarrollo o discapacidad.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------------|------------|------------|------------|
| N° de establecimientos educacionales intervenidos | 193 | 247 | 287 | 253 |
| M\$ | \$ 516.788 | \$ 795.926 | \$ 819.804 | \$ 841.119 |

Logros:

- Firma de 8 convenios de transferencia de recursos con instituciones que administran jardines: Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Integra, Fundación Cristo Vive, Fundación Cristo Joven, Fundación Cerro Navia Joven y Fundación CEPAS, por un monto total de M\$841.119, beneficiando a 253 centros educativos a lo largo de todo el país.
- Firma de convenio con la Fundación CEPAS, en la Región del Biobío, para el levantamiento de estrategias itinerantes para la atención temprana de niños y niñas en situación de discapacidad, acción coordinada entre los Programas de Atención Temprana y CCR.
- Aplicación de instrumento que mide la educación inclusiva en educación parvularia, IMEI, en 253 jardines infantiles del país, facilitando el reconocimiento de las barreras para la inclusión social de niños y niñas en situación de discapacidad.

No logros:

 Aumento mínimo de cobertura dado que el programa para el año 2018 no contó con incremento presupuestario.

3.2.3.9. Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas

El programa trabaja con Municipios, por medio del acompañamiento y asesoría técnica, con la finalidad de generar condiciones adecuadas para la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la entrega de insumos técnicos. Para esto, se realiza un diagnóstico de entrada que mide el nivel de gestión municipal inclusiva a través de la aplicación de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), para luego elaborar una Guía de Gestión Municipal, en conjunto con los Municipios, definiendo acciones y metas a corto, mediano y largo plazo, además de identificar y registrar las Buenas Prácticas Inclusivas municipales en la materia.

Lo anterior, contribuye directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones de la sociedad civil, disminuyendo las brechas de inclusión en aquellas comunas donde interviene el programa, por medio de la promoción y fortalecimiento del desarrollo inclusivo en los gobiernos locales.

Durante el año 2018 se ejecutaron M\$153.571, a través de convenios de transferencia con 26 municipalidades y la Fundación sin fines de lucro, Educación Popular en Salud (EPES), para implementar acciones que fortalezcan los planes de inclusión social para las personas con discapacidad en los Municipios. Además, se realizaron jornadas de trabajo con los Municipios, en el marco de la EDLI, para elaborar la Guía de Gestión y el Registro de Buenas Prácticas, se desarrollar mejoras a la aplicación del Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS).

Logros:

- Implementación del Plan de Apoyo a Municipalidades ejecutoras de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 2016, 2017 y 2018 acompañando a cada una en el proceso de instalación y ejecución de la estrategia, realizando un seguimiento permanente.
- Incorporación de mejoras en plataforma informática para la aplicación en línea del IMDIS, permitiendo su administración, control y seguimiento, así como acceder a diversos reportes de gestión a nivel comunal y regional.
- Realización de jornadas de trabajo de Buenas Prácticas Inclusivas con los Municipios EDLI 2017. en estas jornadas se reflexionó sobre sus experiencias locales, considerando el territorio como un elemento central. Este proceso se realizó a través de la ejecución de 18 jornadas de trabajo, tanto a nivel regional como municipal en que se invitó a diversos profesionales de los departamentos y unidades relacionadas a las Oficinas Municipales de Información Laboral, OMIL, las Direcciones de Desarrollo Comunitario, DIDECO, los Centros Comunitarios de Rehabilitación, CCR y las Oficinas de Discapacidad, entre otros, de los municipios ejecutores EDLI.
- A partir de lo anterior, surge la elaboración del Registro de Buenas Prácticas Inclusivas de las Municipalidades EDLI 2017, publicación que se entregará durante el mes de marzo de 2019 a todos los municipios del país, y cuyo objetivo es identificar experiencias exitosas de inclusión de personas con discapacidad en las distintas áreas de gestión de los municipios, promoviendo el intercambio de conocimientos y redes en temáticas de inclusión de personas con discapacidad.
- Realización de jornadas de trabajo para elaborar una Guía de Gestión Municipal con las Municipalidades EDLI 2017, consistente en un plan de trabajo con objetivos, indicadores y acciones a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo direccionar la gestión municipal en materia de inclusión y disminuir las brechas identificadas en la aplicación del IMDIS.

No logros:

- En el proceso de implementación de las mejoras de la plataforma IMDIS hubo un retraso en los tiempos planificados, lo que impactó en el cronograma de aplicación del IMDIS en los municipios EDLI 2017 y 2018.
- Retraso en tiempos de envío de buenas prácticas inclusivas por parte de los municipios ocasionó que la planificación del producto Registro de Buenas Prácticas se viera afectada.

3.2.3.10. Adultos con Discapacidad en Residencias

El programa atiende a personas adultas entre 18 y 59 años con discapacidad y dependencia sin red socio familiar efectiva que residen en instituciones de la red de colaboradores de SENAME, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, ejercicio de autonomía e inclusión social mediante la generación de modelos de atención integrales acordes con sus necesidades. Se implementa a través de financiamiento para servicios residenciales, servicios de apoyo de cuidado y/o asistencia, apoyo psicosocial, adaptaciones del entorno y talleres de formación para todo el personal de la institución en materias de derechos, promoción de la autonomía y el modelo de calidad de vida. Durante el 2018 se ejecutaron M\$614.300 para la adjudicación de 4 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 92 personas con discapacidad y dependencia.

| | 2017 | 2018 | Total |
|------------------|------------|------------|------------|
| N° beneficiarios | 54 | 92 | 146 |
| M\$ | \$ 337.338 | \$ 614.300 | \$ 951.638 |

Logros:

- Se ejecuta el nuevo programa durante el 2018, lo que permite implementar el modelo de trabajo diseñado para los adultos con discapacidad, entregando opciones de desarrollo personal, mejorando las condiciones de habitabilidad y las capacitaciones a los equipos técnicos y de trato directo.
- Se fortalece el convenio con Hogar San Ricardo, dando cobertura a 73 adultos, lo que se traduce en un convenio de \$494.326.800 durante 12 meses.
- Se establece convenio con Sanatorio Marítimo por 13 adultos con discapacidad, estableciendo un vínculo de trabajo con esta institución para la implementación del modelo de trabajo del programa de residencias.

No logros:

- Se deben revisar los aspectos administrativos de continuidad de los convenios de transferencia, con el objeto de no descontinuar la intervención.
- No contar con un sistema integrado de información de las personas adultas con discapacidad beneficiarias del programa.

3.2.3.11. Apoyo a la intermediación laboral

El programa tiene por objetivo aumentar el porcentaje de Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) que cuentan con herramientas de gestión inclusiva para desarrollar procesos de intermediación laboral dirigidos a personas con discapacidad. El programa es parte de la oferta programática articulada que se entrega a través de la EDLI. Durante el 2018 se ejecutaron M\$307.800 para la adjudicación de 26 proyectos, que en su conjunto beneficiaron a 26 municipios para la implementación del manual de procesos inclusivos de intermediación laboral, fortaleciendo las competencias para realizar los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad. A la fecha 104 municipios han accedido al beneficio.

Logros:

- Las OMIL que fueron sujeto de intervención durante el año 2017 atendieron en total a 55 mujeres y 40 hombres, sin embargo, durante el año 2018 los mismos municipios reportaron en total haber atendido a 179 mujeres y 190 hombres
- Las regiones que contaron con OMIL beneficiarias del programa durante el año 2017, salvo la región Metropolitana, aumentaron el número de personas con discapacidad atendidas en relación al año 2018, las cuales en aumentaron 388%.

No logros:

- No todas las OMIL reportan el número de atención y colocaciones laborales realizadas durante el periodo, lo cual se evidencia a través de información enviada por SENCE. Del total de municipios beneficiarios del programa durante el 2018 un 12% no reportó haber atendido a personas con discapacidad.
- Se debe mejorar los indicadores asociados al programa, permitiendo medir de mejor forma el objetivo del mismo.

3.2.3.12. Acceso a la justicia para personas con discapacidad

El programa busca resolver la inadecuada atención que reciben las personas con discapacidad por parte de las instituciones que administran y/o que se relacionan con la justicia, mediante la entrega de servicios gratuitos de asesoría legal en casos de discriminación y/o vulneración de derechos en razón de discapacidad, así como también a través de la realización de seminarios, charlas, talleres y cursos a instituciones públicas y privadas que se relacionan con la justicia, para la instalación de la variable discapacidad y la inclusión social en su quehacer institucional.

- El Programa Acceso a la Justicia logró llegar a 44 instituciones con las cuales se suscribió convenio de colaboración y/o de transferencia de recursos, con lo cual se busca cumplir el objetivo de instalar la variable discapacidad en las diversas instituciones públicas y generar acciones de difusión y promoción de derechos hacia los actores relevantes en materia de administración y acceso a la justicia, como asimismo, ampliar la red de colaboradores en asesoría jurídica gratuita para personas con discapacidad que han sido víctimas de discriminación o vulneración de derechos en razón de su discapacidad.
- Se suscribieron convenio con las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial del país y con 26 Municipios para entregar asesoría y atención de casos, además de, 3 universidades para entregar asesoría jurídica gratuita a través de sus clínicas jurídicas. Además, se mantiene convenio con otras 2 instituciones Públicas vinculadas al Acceso a la Justicia, como Gendarmería de Chile y el Poder Judicial.
- La entrega de asesoría jurídica gratuita a personas con discapacidades una de los grandes objetivos del Programa, para lo cual se realiza alianza con diversas instituciones mencionadas precedentemente para conformar una Red de Defensoría. En este aspecto es importante destacar la colaboración con las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), que durante el año 2018 entregaron 9.123 atenciones a personas con discapacidad en todo tipo de materias. Conjuntamente con las atenciones de todos los consultorios CAJ, los abogados ejecutores de los convenios, atienden casos de vulneración y discriminación en razón de la discapacidad, habiendo realizado en total 1.556 atenciones durante el año 2018 en las diversas regiones del país. Además, desarrollan actividades de difusión y promoción de derechos, tanto al interior

- de la institución a sus funcionarios, abogados y técnicos para mejorar la atención a estos usuarios, como a instituciones públicas y sociedad civil.
- El programa contó con un presupuesto para el año 2018 de \$337.768.000, el cual fue ejecutado por sobre un 99%; destinándose principalmente los recursos para transferencia a las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, por un monto de \$302.768.000. Se transfirieron recursos para la realización de 9 seminarios sobre Acceso a la Justicia a universidades e instituciones de educación superior con presencia en diversas regiones del país, por un monto de \$21.975.000 y la suma de \$10.525.000 para la realización de un Curso Internacional sobre Derechos Humanos y Discapacidad.

No logros:

- Recopilar de manera uniforme estadísticas de atención de las Corporaciones resulta difícil, toda vez que cada Corporación mantiene sistemas de registro diferentes.
- Comenzar de manera unificada la ejecución del Programa en todo el país, atendida las diversas realidades y procedimientos internos de cada Corporación de Asistencia Judicial, lo que implica que no todas las regiones cuenten con abogado desde el mes de enero.

3.2.3.13. Participación inclusiva territorial

El programa busca resolver los bajos niveles de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los espacios que la institucionalidad pública genera para el diálogo y retroalimentación en los procesos de diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas. Para esto, el programa contribuye a la formación de líderes para las organizaciones de y para personas con discapacidad.

Logros:

- Firma de 15 convenios para ejecutar 30 Escuelas de Gestión Social y Territorial, siendo beneficiadas 453 organizaciones, y 1.353 usuarios.
- Apertura de fondos concursables para 8 organizaciones de y para personas con discapacidad, que participaron de las Escuelas de Gestión Social y Territorial 2018, a través de concurso entre SENADIS y las entidades ejecutoras.

3.2.3.14. Financiamiento de Ayudas Técnicas

La iniciativa busca financiar, total o parcialmente, ayudas técnicas requeridas por personas con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal. Esta iniciativa incorpora los programas Regular y Subsistema de Seguridades y Oportunidades (ex Chile Solidario). Durante el 2018, con un gasto de M\$5.051.837, se financiaron 8.925 ayudas técnicas, beneficiando a un total de 4.721 personas con discapacidad.

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| N° ayudas técnicas financiadas | 6.597 | 7.058 | 7.207 | 8.925 (*) | 29.787 |
| N° beneficiarios | 5.559 | 4.368 | 4.311 | 4.721 (*) | 18.959 |
| M\$ | \$4.064.505 | \$4.215.299 | \$4.728.525 | \$5.051.837 | 18.060.166 |

(*) Las cifras correspondientes al año 2018 son estimativas al 28-02-2019, dado que aún se encuentra en producción el dato oficial.

Programa Regular. El monto ejecutado fue de M\$3.222.863, financiando 4.979 ayudas técnicas y beneficiando a 2.811 personas con discapacidad.

Subsistema de Seguridades y Oportunidades. El monto ejecutado de M\$1.828.974, financiando 3.946 ayudas técnicas y beneficiando a 1.910 personas con discapacidad pertenecientes al Sistema de Protección Social.

Además del proceso de financiamiento de ayudas técnicas, el 2018 se generaron las siguientes estrategias:

- a) Desarrollo de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en las regiones de Biobío, Araucanía y Aysén, lo que permitió cubrir mayores casos en las regiones mencionadas.
- b) Celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, siendo entre ellas las Municipalidades de Quillota, Curicó, Talca, Chillán, Quilllón, Puente Alto y Coronel, otras instituciones públicas como GORE Metropolitano, Intendencia de Atacama y Senama, así como privadas como Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado, Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, Fundación Las Rosas, Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia y Asociación Chilena de Municipalidades con farmacias populares.

Logros:

- Ejecución de un 100% del presupuesto para programa Seguridades y Oportunidades y de un 99,9% para Programa Regular.
- Desarrollo de plataforma de postulación de ayudas técnicas, la cual inició para la convocatoria 2018, siendo el nuevo sistema informático de postulación a ayudas técnicas para las personas con discapacidad, permitiendo una mejor gestión para los distintos actores que participan en este proceso.
- Actualización del catálogo de ayudas técnicas a ser financiadas por estos programas, donde se incorporaron 12 nuevas ayudas técnicas.
- Financiamiento de innovadoras tecnologías para la inclusión, con el fin de facilitar la inclusión a nivel nacional a través de dispositivos de trackeo ocular, como iniciativa piloto.
- Modificación del antiguo Manual de Procedimientos de financiamiento de ayudas técnicas 2017, por las nuevas Orientaciones Técnicas que tienen como objetivo guiar a los distintos actores participantes en el proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas y Tecnologías para la Inclusión del SENADIS.
- Desarrollo de Curso Online sobre el Financiamiento de Ayudas Técnicas de SENADIS, orientado a todos los actores involucrados en el proceso, especialmente instituciones intermediarias, profesionales indicadores de ayudas técnicas y toda la red de acompañamiento en el proceso de postulación.
- Continuidad en el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos de dos líneas de acción específicas, las cuales están orientadas a: transferencia técnica de conocimientos y desarrollo e implementación de tecnologías inclusivas para la participación activa de las personas con discapacidad.
- Actualización de instituciones intermediarias y sus respectivos gestores de ayudas técnicas, en la nueva plataforma de Postulación de Ayudas Técnicas de Senadis, lo que ha permitido validar a las personas que apoyan la postulación.

 Regionalización del proceso de financiamiento de tecnologías para la inclusión, a través de asesorías y apoyo por parte de un profesional designado a cada Dirección Regional, actuando como referente regional.

No logros:

- Dificultad en la reportabilidad de la gestión de ayudas técnicas financiadas, las cuales no reflejan lo efectivamente ejecutado al comparar entre las plataformas de SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) y FONAWEB (plataforma institucional).
- Atraso en el desarrollo del sistema informático, lo que generó dificultades en los plazos de evaluación administrativa y técnica de las postulaciones admisibles.
- Presupuesto insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda de ayudas técnicas en la Convocatoria 2018, que aumentó en un 105% respecto a años anteriores. El presupuesto 2018 permitió abordar un 35% para iniciar su evaluación administrativa y técnica, quedando un 65% sin financiamiento en el año 2018.

3.2.3.15. Accesibilidad en Instituciones Públicas

El programa busca resolver los bajos niveles de accesibilidad en las instituciones públicas que no poseen edificaciones y/o sistemas de información accesibles para las personas con discapacidad, mediante asesorías de accesibilidad a instituciones públicas del Estado y talleres técnicos de accesibilidad orientados a profesionales de instituciones públicas y aquellos vinculados a la gestión urbana, elaborándose material técnico sobre estándares normativos y referenciales de accesibilidad.

Logros:

- Ejecución financiera de M\$110.210 asociados al programa, mediante convenio con la Universidad de Valparaíso.
- A través de un Convenio con la Universidad de Valparaíso, se realizaron 250 evaluaciones a edificios públicos mediante visitas en terreno a 15 regiones, por parte de un evaluador técnico y a través de un sistema que permitió automatizar los reportes generados posterior a la aplicación del instrumento de evaluación (fichas IDA). Además de las 250 evaluaciones arquitectónicas y 150 de accesibilidad a sitios Web, las plataformas desarrolladas para concretar dichos productos y las jornadas regionales, en el marco del convenio se generó material audiovisual y técnico para difusión sobre ambas temáticas.
- Adjudicación de recursos 2018 del Programa de Accesibilidad mediante dos convenios de transferencia: 1) Convenio a ejecutar por Corporación Ciudad Accesibilidad "Elaborar Diagnósticos, Planes de Acción y Capacitación en Accesibilidad Universal", por un monto \$51.030.600, 2) Convenio a ejecutar por el Servicio Civil "Sistema de Capacitación en Línea sobre Accesibilidad Universal", por un monto de \$60.083.000.

No logros:

Imposibilidad técnica para dar continuidad a las plataformas de evaluación por parte de Senadis, las que se proyectaron en un comienzo como un plus en materia de diagnósticos de accesibilidad y a la concreción de un sistema nacional de reporte y gestión de accesibilidad para las instituciones públicas.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

Asesoría Legislativa

- Generar acciones que permitan contar con un anteproyecto de ley sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad, otorgando la asistencia técnica correspondiente conforme los desafíos que establece la Convención.
- Realizar una propuesta de adecuación normativa al Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de elaborar un plan para armonizar el ordenamiento jurídico interno y políticas para hacerla compatibles con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el enfoque de derechos humanos
- Reforzar la labor de SENADIS como referente en temas de discapacidad, con el fin de incorporar el enfoque de derechos humanos en la mayor cantidad de proyectos de ley que se estén tramitando en el poder legislativo.
- Participar en la tramitación de los proyectos de ley relacionados con discapacidad, mediante asistencia a sesiones, intervención activa y de oficio, intentando acelerar su tramitación.

Derechos Humanos

- Potenciar trabajo con Gendarmería, logrando desarrollar algún estudio a nivel penitenciario.
- Lograr posicionarnos como referente técnico en materia de asesoría legislativa, buscando proponer modificaciones relevantes e intervenir en proyectos de ley a fin de incorporar la variable discapacidad.
- Mantener el desarrollo de charlas a servicios públicos, a objeto de seguir incorporando la variable de discapacidad en su quehacer institucional.
- Potenciar el Curso de DDHH y Discapacidad para funcionarios públicos.
- Retomar trabajo con Carabineros.
- Continuar trabajando con el Poder Judicial.

Primera infancia y atención temprana

- Seguir ejecutando los convenios de continuidad y zonas de difícil acceso a nivel nacional, fortaleciendo el programa a través de su ampliación, de acuerdo al Programa de Gobierno 2018-2022.
- Ejecutar convenio Piloto de Atención Temprana junto a JUNJI e Integra en las regiones de Biobío y Los Lagos el año 2019, con énfasis en la transición educativa y el eje de familias.
- Incorporar principales resultados del Estudio del Programa de Atención Temprana en su formulación y socializar sistematización de datos respecto a su ejecución.
- Generar coordinaciones con Chile Crece Contigo de acuerdo a sus lineamientos y que se complementen con acciones del Programa de Atención Temprana.
- Reformular el Programa de Atención Temprana, con el objetivo de avanzar en nuevos desafíos de educación parvularia y el tránsito a la educación básica.

Educación Inclusiva

- Asesorar técnicamente, para incorporar la variable de discapacidad en Indicadores de calidad en la Enseñanza General. Incluyendo revisión y posible ajuste o modificación de Instrumentos.
- Asesorar técnicamente, para incorporar la variable de discapacidad en Indicadores de calidad en la Educación Superior, a través de la colaboración con CNA y la Subsecretaría de Educación Superior. Incluyendo también la revisión y posible ajuste o modificación de Instrumentos.
- Fortalecer mesa de trabajo con la División de Educación General de MINEDUC, para la revisión de la Política de Educación Especial, incluyendo el funcionamiento de proyectos PIE, para el avance en una educación inclusiva para personas con discapacidad, considerando particularmente la enseñanza de lengua de señas en el sistema general de educación.
- Mantener y mejorar procesos de apoyo a la PSU, a través de trabajo técnico con DEMRE. A su vez, comenzar trabajo colaborativo con la nueva figura de Dirección del Sistema Único de Admisión.
- Diseñar y difundir, en colaboración con el Intersector, material técnico sobre discapacidad, educación inclusiva y orientaciones técnicas para la educación inclusiva.
- Continuar apoyo técnico sostenido en convenio de colaboración con JUNAEB, lo que comprende inserción de la variable de discapacidad en un 100%.
- Continuar colaboración con SERNATUR; para que Escuelas Especiales continúen siendo beneficiarios de giras de estudios.
- Apoyar técnica y políticamente a las Instituciones de Educación Superior, para Incrementar (Universidades) la apertura de Sistemas de Acceso Especial para personas con Discapacidad, según lo indicado por ley 21.091 y asesorar en la conformación de instrumentos y procedimientos, para que comprenda los principios del artículo 3 de la ley 20.422.
- Lograr mayor espacio en la discusión con el Ministerio de Educación, en relación a la elaboración de Decretos, para conseguir apoyos adicionales para estudiantes de educación superior, con la finalidad de bajar la demanda del Programa de Apoyo a Estudiantes de SENADIS, aminorar o eliminar listas de espera y las Instituciones Educativas, puedan dar respuesta garantizada a los estudiantes que requieren de apoyo en sus respectivas entidades.
- Difundir y promocionar el Perfil de Instructores Sordos de Chile Valora, con la finalidad de esclarecer estándares de calidad, en quienes imparten cursos de Lengua de Señas Chilena.

Inclusión Laboral

- Fortalecer los elementos que permitan un cambio cultural en favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, a nivel de la sociedad y sus instituciones públicas como privadas. Esto involucra entrega de conocimientos técnicos como retroalimentación de experiencias entre entidades.
- Incorporar la variable discapacidad en la oferta de formación financiadas por el Estado, así como en programas que puedan promover de forma directa o indirecta la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad.
- Fortalecer los dispositivos públicos que realizan procesos de intermediación laboral de la población en general para que puedan contar con las herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades de la población con discapacidad que busca empleo, así como a los empleadores que buscan dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Incorporar en el cuestionario ISTAS 21, así como en su protocolo de aplicación, la variable discapacidad, de forma tal de poder medir los riesgos psicosociales en trabajadores con

- discapacidad. En este punto, también se hace necesario que los organismos administradores de la ley 16.744 de enfermedades profesionales cuenten con las herramientas para poder generar planes de intervención en esta y otras materias a sus empresas afiliadas.
- Fortalecer los espacios de colaboración público privados, a fin de coordinar y alinear las acciones que se encuentra desarrollando el sector privado, la sociedad civil mediante las organizaciones sin fines de lucro y el sector público para la promoción del empleo de personas con discapacidad, enmarcadas sobre todo en la normativa vigente.
- En el marco de la ley 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad en el mundo laboral, es necesario fortalecer el trabajo intersectorial realizado con gran éxito hasta el momento con organismos como COMPIN y la Dirección del Trabajo.
- Participar en el debate y en la toma de decisiones relativas a generar un nivel mayor de coincidencias legislativas en lo referente a temas de seguridad social para personas con discapacidad, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.015 se ha develado que normativas anteriores, restringen o eliminan beneficios de seguridad social a las personas que vuelven a ser parte del mercado laboral.
- Seguir potenciando las distintas estrategias de inclusión laboral que ha desarrollado el área, vale decir, el empleo dependiente, el empleo independiente y la línea de economía social a través de las cooperativas inclusivas.

Salud Inclusiva

- Avanzar en la implementación y desarrollo de la Red pública de Rehabilitación para niños, niñas y adolescentes del país. Para esto se requiere del trabajo conjunto de MINSAL, MINEDUC y SENADIS, entendiendo que las dificultades asociadas a la discapacidad de los menores es multidimencional y los equipos no pueden resolverlos de forma aislada.
- Fortalecer las coordinaciones técnicas con MINSAL para el avance en la implementación de la estrategia de rehabilitación con base comunitaria en los equipos de rehabilitación de la Red de Salud, principalmente de APS.
- Continuar con el apoyo técnico para la actualización de las Normas Técnicas que rigen el proceder y las acciones clínicas del personal de salud, en materias de resguardo y respeto de los Derechos de las personas con discapacidad.
- Reformular el Programa de Apoyo a la implementación de Centros comunitarios de rehabilitación, con el objetivo de dar respuesta de los nuevos desafíos en materias de salud inclusiva.

Autonomía, tránsito a la vida independiente y servicios de apoyo

- Avanzar en la estandarización y clasificación de los servicios de apoyo, a través de definiciones más específicas asociadas a los tipos de prestaciones de asistencia personal en relación con las necesidades de apoyo de las personas y su correspondiente valorización.
- Realizar mejoras al procedimiento de apoyo a la inscripción de personas naturales y jurídicas en el RND, en cuanto a los tiempos de rectificación de documentación pendiente y la digitalización de algunos pasos del procedimiento.
- Generar coordinaciones intersectoriales para continuar abordando los servicios de apoyo en otros ciclos vitales además de la adultez, considerando la importancia de las etapas previas como infancia y adolescencia para favorecer el paso hacia la adultez en condiciones de mayor autonomía y autodeterminación.

- Continuar estableciendo intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional en los temas relacionadas al área y continuar sistematizando y/o publicando los resultados obtenidos hasta ahora en el programa, en cuanto a los servicios de apoyo como facilitadores para la vida adulta y en comunidad.
- Ampliar la provisión de servicios de apoyo individuales en otros ámbitos de inclusión, más allá de la inclusión laboral.
- Implementar la nueva convocatoria del Programa de Tránsito a la Vida Independiente para el año 2019, fortaleciendo las iniciativas de apoyos a personas naturales.

Adultos con discapacidad en residencias

- Avanzar en la implementación de modelos de gestión para residencias de personas con discapacidad adultas.
- Lograr el traspaso de 803 adultos con discapacidad de SENAME a SENADIS durante agosto 2019.
- Diseñar e implementar plataforma digital de registro y seguimiento a las personas beneficiarias del programa.
- Establecer mesa de trabajo con instituciones colaboradoras del SENAME con el objetivo de avanzar en la implementación de nuevo modelo de gestión.
- Establecer coordinaciones con MINSAL para la incorporación de adultos con discapacidad en los planes de priorización de salud que se establecieron con los niños, niñas y adolescentes del SENAME.

Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas

- Fortalecer el enfoque de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 20.422, lenguaje adecuado, ODS, entre otros, en los territorios.
- Avanzar en la coordinación con otros actores que actúan e inciden en los territorios (SUBDERE, Fundaciones, ONGs, Asociación de Municipalidades, etc.)
- Avanzar en la promoción y coordinación en los territorios de la calificación y certificación del RND (Plan Nacional de Calificación y Certificación)
- Consolidación en los territorios de la Ley 21.015 (fortalecimiento OMIL y redes de intermediación laboral)
- Analizar ajustes para entregar respuestas acordes a las distintas realidades municipales e implementación del programa de Gobierno
- Revisión de nuevas dimensiones del IMDIS.
- Explorar nuevas articulaciones programáticas.

Tecnologías para la inclusión

- Rediseñar la metodología y aplicación de una nueva Encuesta de Calidad de Vida a los usuarios que han sido financiados con ayudas técnicas, en el marco de un trabajo colaborativo con el Departamento de Estudios.
- Generar listado de profesionales del área de la salud prescriptores de ayudas técnicas, para informar a las personas con discapacidad, los profesionales más cercanos y disponibles para la realización del trámite.
- Replicar y mejorar una capacitación virtual sobre ayudas técnicas, incluyendo su indicación, uso y mantención mediante cápsulas audiovisuales y fichas técnicas de los elementos.

- Realizar un estudio que evalúe los resultados de la aplicación del programa de Subsistema de Seguridades y Oportunidades, así como emitir recomendaciones que permitan mejorar la calidad de las prestaciones a las personas inscritas en los programas de este subsistema.
- Prestar asistencia técnica, en lo que sea pertinente, respecto de coordinaciones intersectoriales del Servicio en el marco del diseño de un Plan Nacional de Ayudas Técnicas.
- Finalizar implementación de módulo de Adquisiciones de Ayudas Técnicas en el nuevo sistema informático, que permita sistematizar toda la información relacionada a la entrega y financiamiento de las ayudas técnicas aprobadas.

Accesibilidad

- Actualizar el Sello Chile Inclusivo y garantizar su continuidad como producto de referencia en materia de Accesibilidad Universal. Asimismo, otorgar financiamiento oficial (monto propio y reservado) al proyecto para fortalecer el sitio web y plataforma de postulación online, y fortalecer el proceso de retroalimentación de quienes accedan.
- Con el fin de llevar seguimiento a los planes de accesibilidad que surgirán de las diferentes instituciones públicas y privadas a partir de la finalización de los plazos establecidos por la Ley 20.422 a los edificios de uso público y la demanda de orientación técnica que surgirá a propósito de la implementación de la normativa en aquellos servicios que aún no han cumplido con ella, se hace necesario fortalecer el carácter promotor y el acompañamiento del Senadis en materia de accesibilidad por medio del fortalecimiento del equipo técnico.
- Desarrollar un Sistema Nacional de Reportabilidad de Accesibilidad en instituciones públicas y privadas: consiste en un sistema en línea por el cual las instituciones y sostenedores dan cuenta del estado de accesibilidad de los espacios que administran y respectiva gestión, pudiendo declarar los avances de sus respectivos planes de accesibilidad. Todo, en contexto de un Plan Nacional de Acción Retroactiva del Decreto Supremo N° 50 del MINVU.
- Desarrollar el Plan de Accesibilidad del Senadis. Planes y políticas: Establecer desde el Estado una política nacional de accesibilidad, consonante pero independiente de la política nacional de discapacidad ordenada en el art. 60 de la Ley 20.422, a partir de un modelo participativo del intersector y enfocado en las necesidades. Al efecto, es importante señalar que la accesibilidad es un beneficio que aborda una población mayor a las personas con discapacidad y por esta razón requiere un abordaje independiente desde la política pública.
- Promover conciencia y responsabilidad inclusiva mediante la participación del sector privado y la implementación de un modelo de colaboración público-privada en este desarrollo. Un modelo bien diseñado, aportaría, por ejemplo, a determinar medidas para destinar fondos privados directos al desarrollo accesible país, a partir de la RSI (Responsabilidad Social Inclusiva).
- Fomentar el diseño universal y la accesibilidad universal en el desarrollo académico y todo el sistema educativo, particularmente, en la formación de carreras relacionadas con la arquitectura, el urbanismo, el transporte, la ingeniería y las comunicaciones.
- Implementar un proceso de información constante a la ciudadanía con objeto de dar cuenta pública integral de los avances que particularmente hacen cada año MINVU, MOP, MTT y Segpres en materia de accesibilidad universal, en contextos participativos.
- Enlazar y conciliar el derecho al patrimonio con el derecho a la accesibilidad universal, a través de decretos, circulares y/o guías que permitan asegurar y resguardar ambos derechos, en conjunto con las instancias pertinentes y en consonancia con la normativa en materia de accesibilidad (DS 50, otros).

Participación para la inclusión

- Instaurar un modelo permanente de participación para cada una de las discapacidades.
- Modificar reglamentos para generar estrategias que promuevan la articulación colaborativa entre regiones y el Consejo Nacional.
- Realizar acciones para una mayor incidencia de las organizaciones en los Consejos de la Sociedad Civil regionales.

Estudios en el ámbito de la discapacidad

- Implementar y ejecutar Estudio Evaluación de impacto del programa de atención temprana del servicio.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Calificación y Certificación de la discapacidad en todo el territorio nacional.
- Realizar asistencias técnicas en materia de estudios comunales de discapacidad.
- Elaborar una propuesta de cuestionario para medición de discapacidad en III Endisc, para lo cual se requiere conformar un convenio de colaboración con Senama con el fin de presentar una propuesta conjunta donde confluya la medición de discapacidad y dependencia, con el objetivo de estimar la prevalencia de discapacidad y determinar las brechas de acceso de la población con restricciones en su participación debido a dificultades o limitaciones para la realización de actividades de la vida diaria en las diferentes etapas del ciclo vital de la población nacional, incorporando además una caracterización de la población con dependencia, y las personas que se dedican al cuidado en los hogares de forma no remunerada. Para este trabajo se deben desarrollar mesas de trabajo intermedias con Observatorio Social, Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y Subsecretaría de la Niñez, para la discusión y construcción del cuestionario.
- Realizar el Tercer Estudio Nacional de la Discapacidad III Endisc 2020.
- Revisar y proponer una versión perfeccionada de la medición de discapacidad en niños, para lo cual se debe reactivar la asistencia técnica con la Organización Mundial de la Salud para revisar los avances en la Materia, así como también con Unicef.
- Elaborar una propuesta de Modelo Residencial que promoverá el servicio a través del programa "Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad" considerando los resultados del Estudio sobre modelos de gestión, protocolos de acción y estándares para residencias y para la atención de personas con discapacidad institucionalizadas, en conjunto con la mesa técnica del servicio que ha participado del proceso del estudio
- Continuar con asesoría técnica para el diseño, desarrollo, y resultados del estudio de Chile Crece Contigo sobre "Trayectorias de vida de niños y niñas con retraso en el desarrollo y/o discapacidad", bajo la iniciativa de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social.

Comunicación Estratégica

- Se realizará una estrategia de difusión y promoción a nivel nacional, cuyo objetivo principal es promover un cambio cultural respecto a la discapacidad, avanzando hacia una mirada positiva y desde un enfoque de derechos, que incentive a que las personas con discapacidad se inscriban en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Se realizará la difusión de la estrategia de apoyo a la vida independiente que contempla el desarrollo de modelos pilotos de Centros de Día y la nueva línea programática de servicios de apoyo para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- En el marco del Acuerdo Nacional por la Infancia, se difundirá el programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad, que a partir del mes de agosto de 2019 se incluirá la atención de 842 adultos con discapacidad institucionalizados actualmente en centros del SENAME.
- Se realizará la difusión de las mejoras y ampliación del programa de Atención Temprana programa que busca reducir las barreras de inclusión social de niñas y niños con discapacidad menores de 6 años, mediante una intervención en establecimientos de educación inicial que reciben subvención del Estado, para promover contextos educativos inclusivos.
- Promoción y difusión del proyecto Petö, que durante el 2019 contempla un plan piloto cuyo objetivo es instalar y desarrollar en Chile una nueva estrategia de rehabilitación integral.
- Difundir la creación del Sello Inclusivo para establecimientos educacionales.
- Difundir propuesta de ley modelo sobre capacidad jurídica de personas con discapacidad.
- Se realizará la difusión de la implementación y cumplimiento de plazos del Decreto 50 para que las edificaciones de uso público, sean públicas o privadas, y que prestan algún servicio a la comunidad, cuenten con medidas de accesibilidad universal.
- Promover los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derecho, a través de acciones de difusión en los temas laboral, educación, accesibilidad, cultura, vida independiente, entre otros.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 2018.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado y se rige por la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con Discapacidad.
- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S- N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2018 N°21.053 y sus instrucciones de ejecución presupuestarias.
- Código del Trabajo.

- Misión Institucional

Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

| | Miles \$ 2018 |
|---|---------------|
| Contempla las acciones e iniciativas dirigidas a las personas con discapacidad, tales como ayudas y asistencias, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de personas, familias, organismos, asociaciones y comunidades. | \$ 13.531.511 |
| Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos: se consideran recursos para financiar el aumento de cobertura en el "Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior", que permiten pasar desde los 382 estudiantes beneficiados a 450 el año 2018. | \$ 941.005 |
| Programa "Adultos con Discapacidad en Residencias": El programa permite financiar un aumento de cobertura desde 56 adultos a 92 el año 2018, contemplando servicios generales de habitabilidad, apoyo psicosocial con 3 atenciones psicológicas, sociales, terapéuticas y/o de asistencia personas periódicas de 1 hora por semana, modificación del medio habitual en que el beneficiario desarrolla sus actividades de acuerdo a sus características y necesidades y se entregarán herramientas teórico-prácticas en temáticas relativas a la autonomía, calidad de vida, ciclo vital y ejercicio de derechos de las personas adultas con discapacidad y dependencia. | \$ 614.300 |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Actualizar la información de prevalencia y caracterización de la discapacidad en Chile para generar pertinencia y eficacia en el desarrollo de políticas públicas. |
| 2 | Posicionar la Política y el Plan Nacional de Inclusión Social de las Personas en Situación de Discapacidad y promover la incorporación de la variable discapacidad en las políticas públicas, impulsando adecuaciones a la normativa vigente para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad. |
| 3 | Gestionar políticas públicas inclusivas y la estrategia de desarrollo local inclusivo a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada. |
| 4 | Promover y proteger los derechos y la inclusión de las personas en situación de discapacidad, contribuyendo a su plena participación en la sociedad, el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación. |
| 5 | Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas en situación de discapacidad, favoreciendo su tránsito a la vida independiente y el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que promuevan los principios de accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social. |
| 6 | Optimizar el acceso, oportunidad y calidad de los productos y servicios para las personas en situación de discapacidad a través de la mejora continua de los procesos y el uso eficiente de los recursos disponibles, a nivel regional y nacional. |

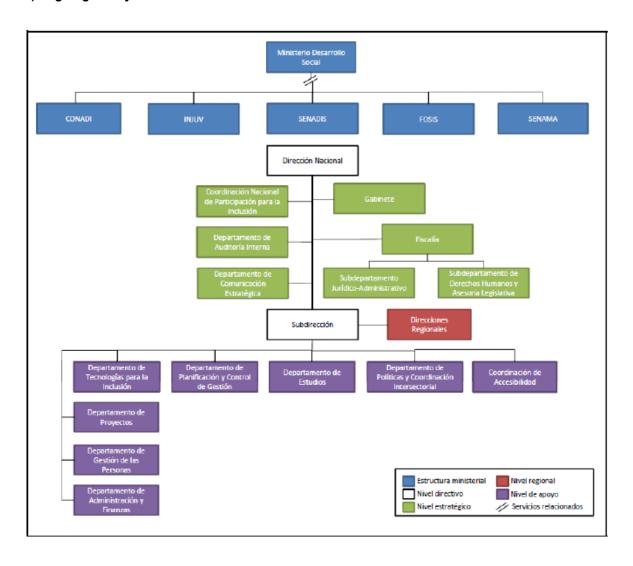
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|---|
| 1 | Información para políticas, planes, iniciativas, programas y estrategias de inclusión social: Este producto tiene por finalidad recopilar y monitorear información nacional e internacional relativa a la prevalencia y caracterización de la discapacidad, con el objetivo de diseñar y/o actualizar políticas, planes, iniciativas, programas y estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad. | 1,2,6 |
| 2 | Coordinación técnica e intersectorial para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad: Este producto tiene por finalidad la coordinación intersectorial y la ejecución de asesorías técnicas para la articulación, traspaso de competencias e incorporación de la variable de discapacidad en la oferta pública y privada, para la inclusión de las personas con discapacidad. | 2,3,4,5,6 |
| 3 | Promoción de los derechos de las personas con discapacidad: Este producto tiene por finalidad contribuir al pleno ejercicio y resguardo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la promoción y protección de estos. | 2,3,4,5,6 |
| 4 | Estrategias de inclusión social para las personas con discapacidad: Este producto tiene por finalidad proveer de apoyos y ajustes a las personas con discapacidad permitiendo su participación plena y desarrollo de actividades en diversos ámbitos, a través del financiamiento total o parcial de programas y proyectos dirigidos de manera directa a personas con discapacidad. | 3,4,5,6 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|--------|--|
| 1 | Personas con Discapacidad y sus familias (2.836.818*4=8.272.288 personas) |
| 2 | Organizaciones de y para personas en situación de discapacidad |
| 3 | Organismos Públicos y Servicios Públicos |
| 4 | Instituciones privadas sin fines de lucro que atienden a personas con discapacidad |
| 5 | Instituciones privadas con fines de lucro que atienden a personas con discapacidad |
| 6 | Congreso Nacional |
| 7 | Sociedad Civil |
| 8 | Empresas en el territorio nacional |
| 9 | Poder Judicial |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



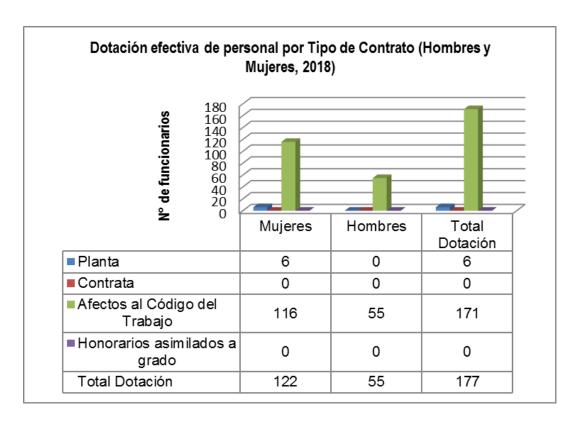
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|--------------------------------------|
| Directora Nacional | María Ximena Rivas Asenjo |
| Subdirectora Nacional (S) | Verónica Avendaño Castro |
| Director Regional de Tarapacá (S) | Christian Cortés Leytón |
| Directora Regional de Antofagasta (S) | Ximena Arancibia Cruz |
| Directora Regional de Atacama (S) | Gabriela Villanueva Fuentealba |
| Director Regional de Coquimbo (S) | Sergio Véliz Miranda |
| Director Regional de Valparaíso (S) | Boris Rubiño Navarro |
| Directora Regional de O'Higgins (S) | Elizabeth Pérez Alarcón |
| Directora Regional del Maule (S) | Ángela Gajardo Yáñez |
| Directora Regional del Bio Bio | Sandra Narváez Palacios |
| Directora Regional de La Araucanía | Daniela Guerrero Riquelme |
| Directora Regional de Los Lagos | Jessica Droppelmann Rosas |
| Directora Regional de Aysén (S) | Soledad Salas Picarte |
| Directora Regional de Magallanes y La Antártica Chilena | Milena Yánkovic Kuscic |
| Directora Regional Metropolitana | María Loreto Cruz Salazar |
| Directora Regional de Los Ríos | Javiera Flores Anderson |
| Directora Regional de Arica y Parinacota | María Antonieta Larco Quezada |
| Directora Regional de Ñuble | Cheril Quiroz León |
| Jefa de Gabinete | Cecilia Goldzweig Elizondo |
| Jefe Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial | Gerardo Hume Calderon |
| Jefa Departamento de Tecnologías para la Inclusión | Jimena Luna Benavides |
| Jefa Departamento de Estudios | Gloria Cerón Cañoles |
| Jefe Departamento de Proyectos | Juan Andrés Lerdo de Tejada Mardones |
| Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión | Verónica Avendaño Castro |
| Jefa Departamento de Auditoría Interna | Magaly Torres Nahuelñir |
| Jefe Departamento de Administración y Finanzas | Alexis Ascui Salas |
| Jefe Departamento de Gestión de las Personas | Daniel Canelo Jélvez |
| Jefa Departamento de Comunicación Estratégica (S) | Isabel Ojeda Baeza |
| Jefe Subdepartamento Jurídico Administrativo (S) | Richard Montecinos Veloso |
| Jefe Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa (S) | Richard Montecinos Veloso |

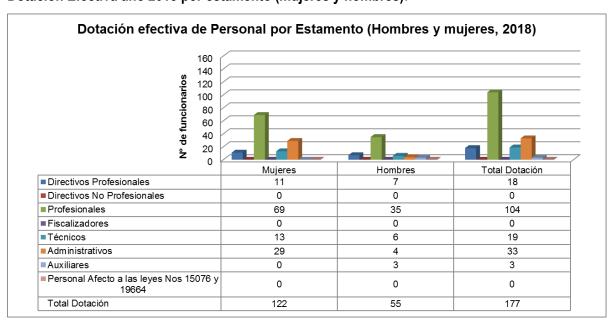
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

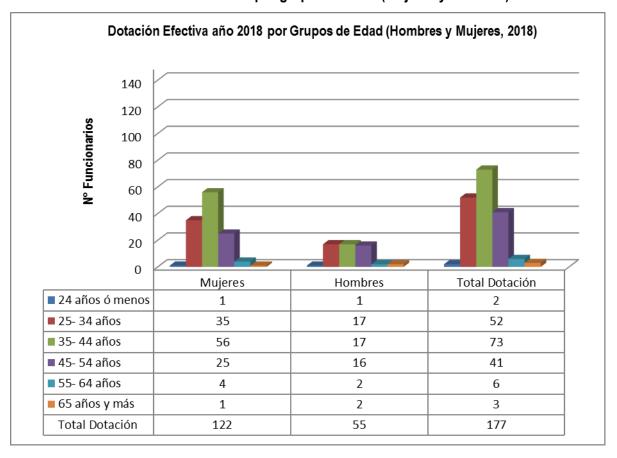
Dotación Efectiva año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres):



Dotación Efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres):

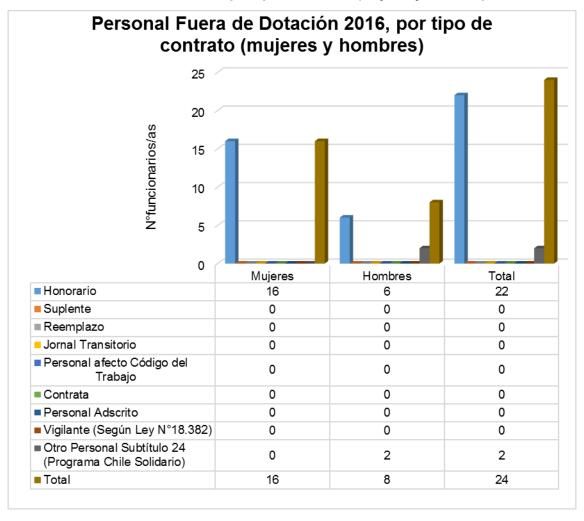


Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres):

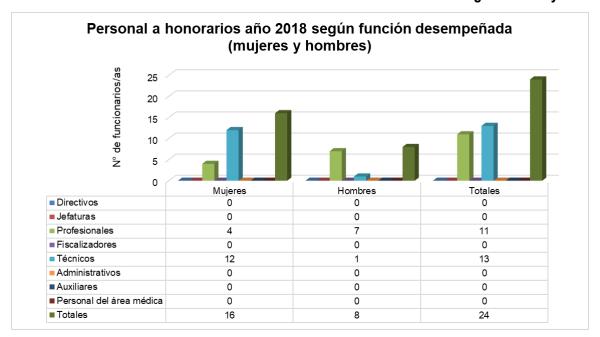


b) Personal fuera de dotación

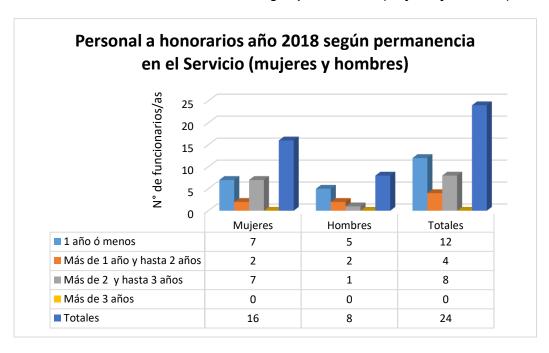
Personal fuera de dotación año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres):



Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo:



Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia (mujeres y hombres):



Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| | Cuadro 1 | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|---------------------|--------|--|--|--|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹ | | Avance ² | Notas | | | |
| mulcadores | i omidia de Galculo | 2017 | 2018 | Availee | Notas | | | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata3 cubiertos por procesos de reclutamiento y selección4 | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 0 | 0 | | (*) | | | |
| 1.2 Efectividad de la selección | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 0 | 0 | | (*) | | | |
| 2. Rotación de Personal | | | | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100 | 13,97 | 20,33 | 68,72 | Desc. | | | |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotacio | ón efectiva por causal de cesación. | 0 | 0 | 0 | Asc. | | | |
| - Funcionarios jubilados | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | U | U | U | A50. | | | |
| Funcionarios fallecidos | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0 | 0 | 0 | Neutro | | | |
| - Retiros voluntarios | | _ | | | | | | |
| o con incentivo al retiro | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0,00537 | 0 | 0 | Asc. | | | |
| o otros retiros voluntarios | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 3,76 | 6,2 | 60,6 | Desc. | | | |
| • Otros | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 9,13 | 14,1 | 64,8 | Desc. | | | |

-

¹ La información corresponde al período enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

² El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

³ Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

⁴ Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------|---------------------|-------|--|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ¹ 2017 2018 | | Avance ² | Notas | |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | (N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100 | 80,76 | 100,0 | 80,76 | Desc. | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | , | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | 3,76 | 2,25 | 59,8 | Asc. | |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 | | | | (*) | |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento | del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 76.88 | 67,23 | 87,45 | Asc | |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | ∑(N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t) | 22.4 | 17,6 | 78,57 | Asc | |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁵ | (N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100 | 8,3 | 8,5 | 102,41 | Asc | |
| 4.4 Porcentaje de becas ⁶ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100 | 0 | 0 | | | |
| 5. Días No Trabajados | | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no traba médicas, según tipo. | ajados por funcionario, por concepto de licencias | 2,3 | 1,14 | 201,75 | Desc | |
| Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | (N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | | | | | |

⁵ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

⁶ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

| | Cuadro 1 | | | | |
|--|---|-------------|---------|---------------------|---------|
| Avance | Indicadores de Gestión de Recursos | Huma | nos | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados¹ | | Avance ² | Notas |
| mulcadores | i ormula de Galculo | 2017 | 2018 | Availoe | 1401.03 |
| Licencias médicas de otro tipo ⁷ | (N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,31 | 0,83 | 37,35 | Desc. |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,148 | 3,86000 | 3,83 | Desc. |
| 6. Grado de Extensión de la Jornad | a | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 0,97 | 0,79 | 122,78 | Desc. |
| 7. Evaluación del Desempeño ⁸ | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 100 | 100 (*) | | Asc |
| camicaciones. | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 0 | 0 | | Asc |
| | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | | | | Asc |
| | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | | | | Asc |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ⁹ | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | Sí Sí | | | |
| implementado | NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | | | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| Política de Gestión de Personas ¹⁰ formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | SÍ | SÍ | SÍ | |
| | NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | | | | |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | |

⁷ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

⁸ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

⁹ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁰ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

| Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | |
|---|---|-----------|--------|---------------------|----------------|--|
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resul | tados¹ | Avance ² | Notas | |
| inuicauores | i orindia de Galculo | 2017 2018 | | Availce | Notas | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 0 | 13,04 | | Asc. | |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100 | | | | (*) | |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | (N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100 | | | | <u>(*)[11]</u> | |

Nota:

Respecto al apartado 7 del cuadro anterior (Evaluación de Desempeño), se señala que solo se cuenta con una evaluación preliminar. Del total de personas evaluadas por su jefatura (119), el 100% de ellas se encuentra en lista 1. Considerando un puntaje entre 7 y 10 puntos.

Hay 15 personas sin evaluación por parte de su jefatura, que no cuenta con la Segunda Pre evaluación ni con la Pre evaluación Anual. Por lo cual estas personas no pudieron ser consideradas en este indicador.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

| | Cuadro 2 levengados año 201 Monto Año 2017 | Monto Año 2018 | Notas |
|---------------------------------------|--|-------------------|-------|
| INGRESOS | M\$ ¹¹ 19.590.131 | M\$ 19.079.084 | Notas |
| | | | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.924.997 | 1.978.104 | |
| OTROS INGRESOS | 397.547 | 1.004.872 | |
| APORTE FISCAL | 17.165.155 | 15.844.262 | |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 102.432 | 251.843 | |
| | | | |
| GASTOS | 19.878.194 | 20.907.838 | |
| | | | |
| GASTOS EN PERSONAL | 5.025.594 | 4.952.598 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.124.159 | 1.038.051 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 187.641 | 135.713 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.194.099 | 13.395.974 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 62.607 | 17.369 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 284.094 | 1.368.133 | |
| | | | |
| RESULTADO | -288.063 | -1.828.754 | |

¹¹ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

| | | | | Cuadro 3 | | | | |
|-------|------|-------|--|---|---|---|-----------------------------------|---------------------|
| | | | Análisis de Comportan | niento Presu | ipuestario a | | | |
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹² (M\$) | Presupuesto Final ¹³ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹⁴ (M\$) | Notas ¹⁵ |
| | | | INGRESOS | 19.218.270 | 19.479.888 | 19.079.084 | 400.804 | |
| | | | | | | | | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.978.107 | 1.978.107 | 1.978.107 | | |
| | 02 | | Del Gobierno Central | 1.978.107 | 1.978.107 | 1.978.107 | | |
| | | 001 | Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario | 1.828.974 | 1.828.974 | 1.828.974 | | |
| | | 002 | Servicio Nacional de Menores | 149.133 | 149.133 | 149.133 | | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 214.477 | 214.342 | 1.004.872 | -790.530 | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por | 138.602 | 138.467 | 244.925 | -106.458 | |
| | 99 | | Licencias Médicas Otros | 75.875 | 75.875 | 759.947 | -684.072 | |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 17.025.686 | 17.035.596 | 15.844.262 | 1.191.334 | |
| | 01 | | Libre | 17.025.686 | 17.035.596 | 15.844.262 | 1.191.334 | |
| 13 | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | | 251.843 | 251.843 | | |
| | 02 | | Del Gobierno Central | | 251.843 | 251.843 | | |
| | | 800 | Gobierno Regional del Bio-Bio | | 50.000 | 50.000 | | |
| | | 009 | Gobierno Regional de La Araucanía | | 201.843 | 201.843 | | |
| | | | 040700 | 40.040.070 | 04 400 770 | 00.007.000 | 202 202 | |
| | | | GASTOS | 19.219.270 | 21.128.770 | 20.907.838 | 220.932 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 4.747.663 | 5.058.727 | 4.952.598 | 106.129 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE | 903.097 | 1.049.462 | 1.038.051 | 11.411 | |
| 23 | | | CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD | 16.908 | 135.831 | 135.713 | 118 | |
| | 01 | | SOCIAL Prestaciones Previsionales | 16.897 | 23.837 | 23.730 | 107 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 11 | 111.994 | 111.983 | 11 | |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 13.540.424 | 13.495.803 | 13.395.974 | 99.829 | |
| | 01 | | Al Sector Privado | 13.531.511 | 13.486.890 | 13.387.061 | 99.829 | |
| | | 581 | Aplicación Ley N° 20.422 | 8.601.485 | 8.853.328 | 8.767.818 | 85.510 | |
| | | 582 | Corporación de Ayuda al Niño Limitado | 912.654 | 912.654 | 912.655 | -1 | |
| | | 583 | Programa de Atención Temprana | 841.119 | 841.119 | 841.119 | | |

¹² Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso. 13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

¹⁴ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

¹⁵ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

| | Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018 | | | | | | | | |
|-------|--|-------|---|---|---|---|-----------------------------------|---------------------|--|
| Subt. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial ¹² (M\$) | Presupuesto Final ¹³ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengados (M\$) | Diferencia ¹⁴ (M\$) | Notas ¹⁵ | |
| | | 587 | Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad | 337.768 | 337.768 | 335.268 | 2.500 | | |
| | | 588 | Participación Inclusiva Territorial | 438.945 | 142.481 | 141.450 | 1.031 | | |
| | | 590 | Programa de Desarrollo de | 156.720 | 156.720 | 153.571 | 3.149 | | |
| | | 591 | Organizaciones Inclusivas Programa de Tránsito a la Vida | 1.628.520 | 1.628.520 | 1.620.880 | 7.640 | | |
| | | 592 | Independiente Adultos con Discapacidad en Residencias | 614.300 | 614.300 | 614.300 | | | |
| | 07 | | A Organismos Internacionales | 8.913 | 8.913 | 8.913 | | | |
| | | 002 | CEDDIS | 8.913 | 8.913 | 8.913 | | | |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.178 | 17.489 | 17.369 | 120 | | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 3.509 | 5.000 | 4.953 | 47 | | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | | 1.180 | 1.150 | 30 | | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | | 4.420 | 4.403 | 17 | | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 6.669 | 6.889 | 6.863 | 26 | | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 1.000 | 1.371.458 | 1.368.133 | 3.325 | | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 1.000 | 1.371.458 | 1.368.133 | 3.325 | | |
| | | | RESULTADO | -1.000 | -1.648.882 | -1.828.754 | 179.872 | | |

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | | |
|--|---|-----------|------------------------|------|------|----------------------|-------|--|
| Nombre Indicador | Fórmula | Unidad de | Efectivo ¹⁶ | | | Avance ¹⁷ | Notas | |
| Nombre marcador | Indicador | medida | 2016 | 2017 | 2018 | 2018/ 2017 | Notas | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸) | | 1,00 | 0,97 | 1,00 | 1,03 | | |
| Comportamiento de los | [IP Ley inicial / IP devengados] | | 0,99 | 0,97 | 1,00 | 1,03 | | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / IP devengados] | | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | | |
| ingresos Propios (IP) | [IP percibidos / Ley inicial] | | 1,01 | 1,03 | 0,99 | 0,96 | | |
| | [DF/ Saldo final de caja] | | 0,26 | 0,64 | 0,79 | 1,23 | | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | | 0,39 | 0,67 | 0,80 | 1,19 | | |

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ¹⁹ | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|------------|------------|------------|--|--|--|--|--|--|
| Código | | | | | | | | | | |
| | FUENTES Y USOS | 2.144.281 | -1.828.743 | 315.538 | | | | | | |
| | Carteras Netas | | -1.215.862 | -1.215.862 | | | | | | |
| 115 | Deudores Presupuestarios | | | | | | | | | |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | | -1.215.862 | -1.215.862 | | | | | | |
| | Disponibilidad Neta | 3.180.924 | -990.634 | 2.190.290 | | | | | | |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 3.180.924 | -990.634 | 2.190.290 | | | | | | |
| | Extrapresupuestario neto | -1.036.643 | 377.753 | -658.890 | | | | | | |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 165.412 | 5.702 | 171.114 | | | | | | |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 2.746 | | 2.746 | | | | | | |
| 119 | Traspasos Interdependencias | | | | | | | | | |
| 214 | Depósitos a Terceros | -1.185.851 | 381.327 | -804.524 | | | | | | |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -18.950 | -9.276 | -28.226 | | | | | | |

¹⁶ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

¹⁷ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹⁸ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

¹⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

| | Cua | dro 6 | | | | | | |
|--|-------------|----------------------|-----------|---------------|--|--|--|--|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018 | | | | | | | | |
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones | | | | |
| Ayudas Técnicas | 2.973.853 | 3.225.696 | 3.222.863 | | | | | |
| Programa Chile Solidario | 1.828.974 | 1.828.974 | 1.828.974 | | | | | |
| Programa Atención Temprana | 841.119 | 841.119 | 841.119 | | | | | |
| Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos | 1.400.854 | 1.400.854 | 1.362.953 | | | | | |
| Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad | 307.800 | 307.800 | 307.800 | | | | | |
| Programa Recursos de Apoyo a Instituciones Educativas | 940.999 | 940.999 | 940.650 | | | | | |
| Programa De Apoyo A Instituciones Educativas | 375.157 | 375.157 | 375.157 | | | | | |
| Programa de Accesibilidad de Instituciones Públicas | 113.075 | 113.075 | 114.114 | | | | | |
| Centros Comunitarios de Rehabilitación | 660.773 | 660.773 | 628.527 | | | | | |
| Corporación de Ayuda al Niño Limitado | 912.654 | 912.654 | 912.654 | | | | | |
| Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad | 337.768 | 337.768 | 335.268 | | | | | |
| Participación Inclusiva Territorial | 438.945 | 142.481 | 141.450 | | | | | |
| Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas | 156.720 | 156.720 | 153.571 | | | | | |
| Programa de Tránsito a la Vida Independiente | 1.628.520 | 1.628.520 | 1.620.880 | | | | | |
| Adultos con Discapacidad en Residencias | 614.300 | 614.300 | 614.300 | | | | | |

f) Transferencias²⁰

| Cuadro 7 Transferencias Corrientes | | | | | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|--------------------------|-------|--|--|--|
| Descripción | Presupuesto Inicial 2018 ²¹ (M\$) | Presupuesto Final 2018 ²² (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ²³ | Notas | | | |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros | 22.493 116.214 13.401.717 | 22.493 116.214 13.357.096 | 22.493 94.919 13.278.558 | 99.833 | | | | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros ²⁴ | | | | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | 13.540.424 | 13.495.803 | 13.395.970 | 99.833 | | | | |

²⁰ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
21 Corresponde al aprobado en el Congreso.
22 Corresponde al vigente al 31.12.2018
23 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

²⁴ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad de | | Valore | s Efectivo | | Meta | Porcentaje |
|--|---|---|--------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | medida | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018 | de Logro25 2018 |
| Coordinación técnica e intersectorial para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. | Eficacia/Producto 1 Porcentaje de municipios con Oficina/Departam ento/Programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, al año t. Aplica desagregación por Sexo: No Aplica Gestión Territorial: Si | (N° de municipios que cuentan con Oficina/Departa mento/programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo al año t/ N° Total de municipios que cuentan con Oficina/Departa mento/Programa de la Discapacidad)*1 00 | % | 17% (1/150)*1 00 | 35% (25/150)* 100 | 52% (78/150) *100 | 69% (104/150) *100 | 67% (100/150) *100 | 102,99% |

_

²⁵ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad | | Valore | s Efectivo | | Meta | Porcentaje |
|--|--|--|--------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| Estratégico | Indicador | Indicador | de medida | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018 | de Logro25 2018 |
| Promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad. | Eficacia/Proceso 2 Porcentaje de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las personas en situación de discapacidad realizadas en año t, respecto del total de acciones programadas en el año t. Aplica desagregación por Sexo: No Aplica Gestión Territorial: Si | (Número de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en situación de discapacidad realizadas en año t/ N° Total de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en situación de discapacidad programadas en el año t)*100 | % | 95% (19/20) *100 | 100% (20/20) *100 | 100% (25/25) *100 | 96% (24/25)* 100 | 96% (24/25) *100 | 100% |
| Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. | Eficacia/Resultado Intermedio 3 Porcentaje de establecimientos educacionales beneficiarios de proyectos del área educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t. Aplica desagregación por Sexo: No Aplica Gestión Territorial: Si | (N° de establecimientos educacionales beneficiarios de proyectos del área de educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t/N° Total de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de educación en el año t)*100 | % | 74% (40/54) *100 | 71% (35/49) *100 | 77% (49/64) *100 | 76% (41/54) *100 | 73% (38/52) *100 | 104,11% |

| | | | | | _ | _ | _ | | |
|--|--|--|--------------|--|--|---|---|-------|--------------------------|
| Producto | Nombre | Fórmula | Unidad de | | Valore | s Efectivo | | Meta | Porcentaje de Logro25 |
| Estratégico | Indicador | Indicador | medida | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018 | 2018 |
| Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. | respecto al año base. Aplica desagregación por sexo: Si Aplica Gestión Territorial: Si | (N° de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año t - N° de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año base/N° de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año base/N° de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados en el año base)*100 | % | 355% (103/29) *100 H: 431% (56/13) *100 M: 294% (47/16) *100 | 586% (170/29) *100 H: 592% (77/13) *100 M: 581% (93/16) *100 | 1159% (336/29) *100 H: 1323% (172/13) *100 M: 1025% (164/16) *100 | 1479% (429/29) *100 H: 1531% (199/13) *100 M: 1438% (230/16) *100 | 1452% | 101,86% |
| Estrategias para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. | | (N° de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo durante el año t, que declaran haber mejorado su calidad de vida/ N° Total de personas en situación de discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo, encuestadas durante el año t)*100 | % | 76% (370/490) *100 H: 76% (186/244) *100 M: 75% (184/246) *100 | 90% (333/368) *100 H: 88% (163/185) *100 M: 93% (170/183) *100 | 84% (409/489) *100 H: 81% (198/243) *100 M: 86% (211/246) *100 | 91% (434/475) *100 H: 89% (213/239) *100 M: 94% (221/236) *100 | 82% | 110,98% |

Notas:

El indicador mide el trabajo realizado con los Municipios que cuentan con Departamentos/Oficinas/Programas de Discapacidad (150 municipios según Encuesta Nacional sobre Gestión Comunal de la Discapacidad, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, 2008) y que anualmente adjudican la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) impulsada por SENADIS, oferta multiprogramatica cuyo objetivo es fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

Para lograr lo anterior, se establece un convenio de transferencia, ejecución y colaboración que combina beneficios de SENADIS relacionados con el desarrollo inclusivo y gestión municipal, a través de financiamiento y apoyo técnico, durante los 18 meses que tiene por duración el convenio de colaboración para la implementación de la EDLI.

El indicador mide la realización de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, que se ejecuten con el objetivo de generar el cambio cultural requerido para la inclusión social de las personas con discapacidad.

Se entenderá por acciones de difusión, promoción y concientización aquellas que den a conocer los derechos y beneficios de las personas con discapacidad, ya sea a través de campañas comunicacionales que busquen incorporar en la conciencia colectiva la variable discapacidad, o mediante actividades que contribuyan al empoderamiento de las personas con discapacidad en relación a sus derechos (charlas, cursos, jornadas informativas, intervenciones en talleres, visitas a terreno, conversatorios, encuentros, capacitaciones, seminarios, congresos, consultas ciudadanas y otros mecanismos).

Las variables que se medirán son las siguientes: (a) Proyecto Educativo Institucional; (b) Trabajo Colaborativo; (c) Participación de la comunidad escolar; (e) Participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares; (f) Desarrollo profesional docente; (g) Instalaciones y materiales utilizados.

La medición contemplará las siguientes etapas:

- Medición inicial (línea base): se realizará un diagnóstico inicial, el que detectará la realidad inclusiva del establecimiento, asignándole puntuaciones por factor observado.
- Medición intermedia: se reportará un informe semestral, donde se establecerán los avances detectados por proyecto, considerando las recomendaciones realizadas en la evaluación inicial.
- 3. Medición final: se realizará un reporte al finalizar el año, con el objetivo de evidenciar las mejoras efectuadas por la institución, con posterioridad a las evaluaciones inicial e intermedia.

Se considerará que un establecimiento educacional incrementa su nivel de inclusión educativa cuando el promedio de las mediciones intermedia y final supera en al menos un 10% la medición inicial (línea base).

Consiste en proveer apoyos pertinentes para la participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad durante su trayectoria en la educación superior. Los apoyos que el estudiante podrá recibir son: Tecnologías Inclusivas para el traslado, para el posicionamiento y para el acceso a la información, entre otros, y apoyo financiero para la contratación de Servicios de Apoyo de cuidado, asistencia e intermediación.

La tasa de variación de estudiantes de educación superior con discapacidad beneficiados por SENADIS estará supeditada tanto al presupuesto anual asignado por la Dirección de Presupuesto como al costo promedio de los bienes proporcionados a los beneficiarios del periodo inmediatamente anterior.

La línea base obedece a los recursos destinados por la institución para estudiantes de educación superior con discapacidad beneficiados con Plan de Continuidad año 2011.

El indicador apunta a la medición de la variable discapacidad en el modelo de inclusión social validado por la Ley N°20.422, que materializa los compromisos del Estado de Chile suscritos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La metodología de medición es una encuesta aplicada a las personas con discapacidad (muestra aleatoria simple) beneficiadas por el financiamiento de ayudas técnicas, con un uso mínimo de tres meses. Se aplicará con cobertura nacional con un tamaño muestral tal que la información tenga un nivel de confianza del 90%, error del 5% y bajo supuesto de varianza máxima.

Se entenderá por calidad de vida el estado de satisfacción y bienestar que presenta una persona con discapacidad y que le otorga cierta capacidad de participación (social, laboral y educativa, cuando corresponda), funcionamiento (autonomía en la ejecución de las actividades de la vida diaria) o sensación positiva de su vida (uso tiempo libre, recreación y ocio), medida posterior a la recepción conforme de una ayuda técnica entregada por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018

| N° | Compromisos 2018 | Estado de Avance |
|----|---|------------------|
| 1 | Crear Sello Inclusivo para establecimientos educacionales | No iniciado |
| 2 | Desarrollar planes de apoyo a la vida independiente y para personas con discapacidad en residencias | En proceso |
| 3 | Fortalecer la prevención, detección e intervención precoz de la discapacidad en la primera infancia | En proceso |
| 4 | Implementar un plan nacional de accesibilidad | En proceso |
| 5 | Incorporar la inclusión dentro de los indicadores que mide la Agencia de Calidad de la Educación | No iniciado |
| 6 | Incorporar prestaciones de rehabilitación infantil en estrategia de rehabilitación integral de los Centros Comunitarios de Rehabilitación | En proceso |
| 7 | Introducir gradualmente la enseñanza de lengua de señas | No iniciado |
| 8 | Plan Nacional de Calificación y Certificación | En proceso |
| 9 | Robustecer el Senadis y crear Defensoría de la Inclusión | En proceso |

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

IDENTIFICACIÓN

| MINISTERIO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | 21 |
|------------|-------------------------------|----|
| SERVICIO | CAPÍTULO PRESUPUESTARIO | 07 |

FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | Prioridad | Ponderación Comprometida | Ponderación obtenida |
|------------------------------------|--|--|--|-----------|-----------------------------|-------------------------|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | 0 | Alta | 100% | 100.00% |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | 100.00% | |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|-----------------|--|---|-----------|-------|--|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 344, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018. |

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

| | | Compromiso | | Resultado | N° | |
|----|--|-------------|---|-------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| N° | Objetivos de Gestión | Ponderación | N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos | Ponderación | N° Indicadores Cumplidos | Indicadores Descuento por error |
| 1 | Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos | 50% | 4 | 50.00% | 4 | 0 |
| 2 | Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales | 40% | 10 | 40.00% | 10 | No aplica |
| 3 | Cumplir Meta de Indicadores Transversales | 0% | 0 | 0.00% | 0 | No aplica |
| 4 | Publicar Mecanismos de Incentivo | 10% | No aplica | 10.00% | No aplica | No aplica |
| | Total | 100% | 14 | 100.00% | 14 | 0 |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

| N° | Indicador | Meta 2018 | Efectivo 2018 (resultado evaluación final) | % Cumplimiento meta (resultado evaluación final) | Descuento por error | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|----|---|--------------|--|--|------------------------|----------------------------------|---|
| 1 | Porcentaje de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas en Situación de Discapacidad realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas en el año t. | 96 | 96 | 100,00 | No | 15,00 | 15,00 |
| 2 | Porcentaje de establecimientos educacionales beneficiarios de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t. | 73 | 76 | 104,11 | No | 5,00 | 5,00 |
| 3 | Porcentaje de municipios con Oficina/Departamento/Programa de la Discapacidad que firman Convenios de Colaboración para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, al año t. | 67 | 69 | 102,99 | No | 20,00 | 20,00 |
| 4 | Variación de estudiantes de educación superior en situación de discapacidad beneficiados con servicios de apoyo y/o ayudas técnicas en el año t, respecto al año base. | 1452 | 1479 | 101,86 | No | 10,00 | 10,00 |
| | Total: | | | | | 50.00 | 50.00 |

OBJETIVO DE GESTIÓN $N^{\circ}2$ - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

| N° | Indicador | Efectivo 2018 (resultado evaluación final) | Cumplimiento Medir e Informar correctamente |
|----|--|---|--|
| 1 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 62 | Si |
| 2 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | 18 | Si |
| 3 | Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t | 50 | Si |
| 4 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | 2,0 | Si |
| 5 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 100,00 | Si |
| 6 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | 1,07 | Si |
| 7 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 69,23 | Si |
| 8 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 40 | Si |
| 9 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 89 | Si |
| 10 | Índice de eficiencia energética. | 43,12 | Si |

| Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]: | Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG |
|---|---|
| Fecha de emisión: | 15-03-2019 16:37 |

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

| Cuadro 11.a | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Cumplimiento | Convenio de D | esempeño Colect | tivo años 2018 | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁶ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁷ | Incremento por Desempeño Colectivo ²⁸ |
| Estrategia Institucional | 20 | 3 | 100% | 8% |
| Operaciones Institucionales | 24 | 3 | 100% | 8% |
| Administración Institucional | 28 | 4 | 100% | 8% |
| Comunicaciones y Capital Humano | 20 | 3 | 100% | 8% |
| Gestión y Procesos | 14 | 4 | 100% | 8% |
| Equipo Regional Norte | 16 | 5 | 100% | 8% |
| Equipo Regional Centro | 32 | 5 | 100% | 8% |
| Equipo Regional Sur | 23 | 5 | 100% | 8% |
| Totales | 177 | 32 | 100% | |
| | | | | |
| Monto total a pagar en 2019 (en M\$) | M\$227. | 571 | | |
| Monto promedio por persona (en M\$) | M\$1.3 | 888 | | |
| Porcentaje del gasto total en subtítulo 21 | 4,28 | % | | |

²⁶ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

²⁷ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

²⁸ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Cuadro 11.b Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017 | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁰ | Incremento por Desempeño Colectivo ³¹ | |
| Estrategia Institucional | 22 | 4 | 100% | 8% | |
| Operaciones Institucionales | 19 | 3 | 100% | 8% | |
| Administración Institucional | 26 | 3 | 100% | 8% | |
| Comunicaciones y Capital Humano | 23 | 3 | 100% | 8% | |
| Gestión y Procesos | 19 | 4 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Norte | 20 | 5 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Centro | 34 | 5 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Sur | 22 | 5 | 100% | 8% | |
| Totales | 185 | 32 | 100% | | |

| Cuadro 11.c | | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|--|--|--|
| Cumplimient | Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016 | | | | | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³² | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³³ | Incremento por Desempeño Colectivo ³⁴ | | |
| Estrategia Institucional | 26 | 4 | 100% | 8% | | |
| Operaciones Institucionales | 24 | 4 | 100% | 8% | | |
| Administración Institucional | 40 | 3 | 100% | 8% | | |
| Soporte Estratégico | 26 | 4 | 100% | 8% | | |
| Equipo Regional Norte | 20 | 5 | 100% | 8% | | |
| Equipo Regional Centro | 29 | 5 | 100% | 8% | | |
| Equipo Regional Sur | 22 | 5 | 100% | 8% | | |
| Totales | 187 | 30 | 100% | | | |

²⁹ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017

³⁰ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³¹ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

³² Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

³³ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁴ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

| Cuadro 11.d | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 | | | | | |
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁵ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁶ | Incremento por Desempeño Colectivo ³⁷ | |
| Estrategia Institucional | 19 | 3 | 100% | 8% | |
| Operaciones Institucionales | 25 | 4 | 100% | 8% | |
| Administración Institucional | 36 | 3 | 100% | 8% | |
| Soporte Estratégico | 25 | 3 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Norte | 22 | 5 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Centro | 29 | 5 | 100% | 8% | |
| Equipo Regional Sur | 22 | 5 | 100% | 8% | |
| Totales | 178 | 28 | 100% | | |

³⁵ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016. 36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

³⁷ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Medidas implementadas durante el 2018:

| Medida N° 1 | Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género |
|----------------------|--|
| Nombre del indicador | Porcentaje de acciones de promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas en situación de discapacidad ejecutadas en el año t |
| Fórmula de Cálculo | (N° de acciones de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas en situación de discapacidad ejecutadas en el año t/ N° de acciones de promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas en situación de discapacidad programadas para el año t) *100 |
| Datos año 2018 | (9/9)*100 |
| Resultados | 100% |

| Medida N° 2 | Medir indicador (es) diseñados en 2017 |
|------------------------------|--|
| Indicador 2018 | Variación porcentual de situación final respecto a situación inicial de municipios que ejecutan acciones en materias de cuidados y asistencias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el año t. |
| Fórmula de cálculo (2018) | (N° de Municipios adjudicados en 2016 que ejecutan acciones en materias de cuidados y asistencias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el año t / N° de Municipios adjudicados en 2016 que ejecutaron acciones en materias de cuidados y asistencias en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo en el año base)*100 |
| Datos año 2018 | (10/4) * 100 |
| Resultado | 250% |

| Medida N° 2 | Medir indicador (es) diseñados en 2017 |
|----------------------------|--|
| Indicador 2018 | Modificación del set de preguntas del apartado de Perspectiva de Género, para los instrumentos de acceso a la oferta programática que apliquen (2). |
| Acciones realizadas (2018) | Se modifica el set de preguntas del apartado de Perspectiva de Género de las convocatorias concursables Fondo Nacional de Proyectos y Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad. |
| Datos año 2018 | (2/2) * 100 |
| Resultado | 100% |

- Descentralización / Desconcentración

Medidas implementadas durante el 2018:

| Iniciativa 2018 | Instalar y articular a nivel comunal, la oferta programática, a través de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) en comunas distintas al 2017. |
|-----------------|--|
| Cumplimiento | Durante el año 2018 se adjudicaron 26 Municipios a nivel nacional de La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), oferta multiprogramática que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un plan de apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas en situación de discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias. Los 26 Municipios adjudicados son los siguientes: 1. Tirúa 2. Pica 3. Coquimbo 4. Dalcahue 5. Vícuña 6. Cisnes 7. Putre 8. Caldera 9. Ñuñoa 10. Freirina 11. Porvenir 12. Rinconada 13. Til Til 14. San Francisco De Mostazal 15. Quilicura 16. Padre Hurtado 17. Yerbas Buenas 18. Hualañe 19. Nancagua 20. Pucón 21. Padre De Las Casas 22. Algarrobo 23. Lota 24. Alto Biobío 25. Mariquína 26. Concepción |

| Iniciativa 2018 | Garantizar la ejecución presupuestaria a nivel regional de los casos admisibles del programa regular 2018. |
|-----------------|--|
| Cumplimiento | No cumplida La iniciativa se declaró no cumplida debido a la imposibilidad de contar con la información necesaria para obtener los datos del numerador y medir el resultado del indicador, por el desfase entre la fecha de cierre de la plataforma SIGFE y la fecha de evaluación del indicador. |

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018

| N° | Nombre | Tipo |
|----|--|------------|
| 1 | Accesibilidad en Instituciones Públicas | Programa |
| 2 | Adultos con Discapacidad en Residencias | Programa |
| 3 | Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad | Programa |
| 4 | Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad | Programa |
| 5 | Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) | Programa |
| 6 | Apoyo a la Intermediación Laboral | Programa |
| 7 | Atención Temprana | Programa |
| 8 | Ayudas Técnicas | Iniciativa |
| 9 | Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas | Programa |
| 10 | Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL) | Programa |
| 11 | Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos | Programa |
| 12 | Participación Inclusiva Territorial | Programa |
| 13 | Recursos de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad | Programa |
| 14 | Tránsito a la Vida Independiente | Programa |

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

2. BOLETÍN: 12.345-07

Descripción: Regula la situación de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica

Objetivo: incorporar el reconocimiento expreso de la situación de aquellas personas condenadas que han perdido su autonomía física en los aspectos más básicos y cotidianos que requieren para valerse por sí mismas a la sustitución de la pena privativa de libertad

Fecha de ingreso: 28/12/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad privadas de libertad que cumplan los requisitos

3. **BOLETÍN: 12.317-04**

Descripción: Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para exigir a los establecimientos educacionales contar con proyectos de integración y personal adecuado para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Objetivo: establecer la obligación de los establecimientos educacionales de contar con el personal adecuado para atender a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales

Fecha de ingreso: 13/12/2018

Estado de tramitación: primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: niños, niñas y adolescentes con discapacidad

4. BOLETÍN: 12.305-11

Descripción: Modifica la ley N°20.606, sobre Composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de establecer la obligatoriedad de incorporar el sistema braille en el etiquetado de información nutricional

Objetivo: establecer la obligatoriedad de que el etiquetado de alimentos contenga el sistema Braille con el fin de que las personas con discapacidad visual sean capaces de informarse sobre la composición nutricional de los alimentos que consumen.

Fecha de ingreso: 12/12/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas ciegas

5. **BOLETÍN: 12.287-14**

Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N°2, de 1959, del Ministerio de Hacienda, sobre Plan Habitacional, con el objeto de otorgar incentivos a la construcción de viviendas para adultos mayores y personas con discapacidad.

Objetivos: Establecer un beneficio en constructibilidad, densidad y altura para quienes cuenten con un porcentaje de viviendas construidas, cuyo uso habitacional esté destinado a adultos mayores y a personas con discapacidad, de modo de generar nuevos incentivos para las empresas y los agentes inmobiliarios en orden a fomentar la construcción de viviendas de integración y acceso masivo, que respondan a las necesidades que presentan segmentos de la población que hoy se encuentran postergados, como son los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Fecha de ingreso: 27/11/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas mayores y personas con discapacidad

6. BOLETÍN: 12.281-04

Descripción: Modifica la ley N°20,370, General de Educación, para consagrar la comprensión de la lengua de señas, como objetivo general de la educación y como parte fundamental de la inclusión social.

Objetivo: la consagración en la Ley General de Educación de la lengua de señas y lenguas afines como parte fundamental de la inclusión social, planteando esta como objetivo general de educación básica y media.

Fecha de ingreso: 29/11/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: personas sordas

7. **BOLETÍN: 12.261-13**

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes, la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad.

Objetivo: incorporar la obligación para aquellas empresas que deben mantener contratados al menos un 1% de personas con discapacidad, de tener al menos un empleado que desarrolle funciones relacionadas a los recursos humanos, capacitado en el desarrollo de programas de inclusión laboral.

Fecha de ingreso: 22/11/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Trabajadores con discapacidad

8. BOLETÍN 12,239-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, para incorporar un marco regulatorio aplicable a quienes se

dedican al cuidado de personas con discapacidad.

Objetivo: reconocer jurídicamente la existencia, los derechos de que son titulares y la necesidad de protección que tienen las mujeres y hombres que se dedican al cuidado de personas con discapacidad,

estableciendo la necesidad de que el estado vele por dicha protección y promoción.

Fecha de ingreso: 14/11/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: cuidadores de personas con discapacidad

9. BOLETÍN: 12.156-11

Descripción: Modifica la ley N°20,584, a fin de crear el derecho a la atención preferente.

Objetivos: acceso real y eficiente a la salud, reconociendo el derecho de atención preferente en salud

para personas mayores y personas con discapacidad.

Fecha de ingreso: 10/10/2018

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional

Beneficiarios directos: personas mayores y personas con discapacidad

10. **BOLETÍN: 12.122-04**

Descripción: Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para incorporar el lenguaje utilizado por personas en situación de discapacidad como uno de los objetivos de aprendizaje del sistema educativo.

Objetivos: establecer dentro del deber de educación que pesa sobre los establecimientos educacionales, incorporar en sus mallas curriculares módulos que abarquen el lenguaje inclusivo.

Fecha de ingreso: 25/09/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad

11. BOLETÍN: 12.089-31

Descripción: Modifica la ley N°20,422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incorporar el principio de trato preferente.

Objetivos: agregar un nuevo principio a la ley N°20.422 que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, con el objeto de fortalecer la misma y asegurar estándares mínimos en cuanto a la atención recibida por parte de los servicios públicos y órganos del Estado, estableciendo el trato preferente para las personas en situación de discapacidad, como principio rector, garantizando a través de este, el buen trato y la atención oportuna, a personas en situación de discapacidad.

Fecha de ingreso: 12/09/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: personas con discapacidad

12. BOLETÍN: 12.034-18

Descripción: Modifica el Código Civil y el Código Penal, con el objeto de establecer como causal de indignidad para suceder al difunto, el haber sido condenado por maltrato a menores de dieciocho años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.

Objetivos: incorporar dentro de las causales de indignidad para suceder a una persona contempladas en el Código Civil, el hecho de que el heredero haya sido condenado por el delito de maltrato al mayor de edad, discapacitado o menor de dieciocho años.

Fecha de ingreso: 21/08/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Herederos del causante con discapacidad

13. **BOLETÍN: 11.798-15**

Descripción: Modifica la ley Nº18.290, de Tránsito, para aumentar el número de estacionamientos destinados a personas con discapacidad en las vías públicas.

Objetivos: aumentar de dos a cuatro estacionamientos por cada 3 cuadras para personas discapacitadas en los espacios públicos.

Fecha de ingreso: 06/06/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad

14. BOLETÍN: 11.690-29 refundido con 10.483-29

Descripción: Modifica la ley N^a 19,327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, para incentivar el acceso de adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad a eventos deportivos.

Objetivos: integrar a los eventos deportivos a los adultos mayores y personas en situaciones de discapacidad, que probablemente ven en el precio de las entradas un impedimento para poder participar de estos eventos.

Fecha de ingreso: 17/04/2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y Adolescentes.

15. BOLETÍN:11.603-31 refundido con 10.913-31 y 11.928-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales.

Objetivo: que todo establecimiento educacional deba enseñar a todos los miembros de la comunidad educativa la lengua de señas

Fecha de ingreso: 24/01/2018

Estado de tramitación: primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: personas sordas

16. **BOLETÍN: 11.501-11**

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para interpretar lo que debe entenderse por los ajustes necesarios requeridos para un caso particular.

Objetivo: Modificar la ley N°20.422, para circunscribir los ajustes razonables a todos los aspectos de la vida, de modo que la formulación de la Ley no sea más restrictiva que la contemplada en la Convención.

Fecha de ingreso: 10/11/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

17. BOLETÍN: 11.368-11

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para permitir que el Servicio Nacional de Discapacidad disponga de clases diferentes de bastones, en función del nivel de visión del usuario.

Objetivo: Modificar la ley N°20.422, para mantener a disposición de las personas con discapacidad visual dos tipos de bastones, según sea el nivel de discapacidad visual.

Fecha de ingreso: 08/08/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad visual.

18. **BOLETÍN: 11.312-31**

Descripción: Modifica la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e

inclusión social de personas con discapacidad, en su artículo 55 letra d)

Objetivo: Modificar vigencia de la credencial de inscripción en el Registro Nacional de la

Discapacidad, pudiendo revestir carácter temporal o permanente.

Fecha de ingreso: 05/06/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad con Registro Nacional de la Discapacidad.

19. **BOLETÍN: 11.253-15**

Descripción: Modifica las leyes N°18.290 y 20.422

Objetivo: Facilitar el traslado de personas con discapacidad

Fecha de ingreso: 31/05/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

20. BOLETÍN: 11.240-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

Objetivo: Generar definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros

trastornos del espectro autista.

Fecha de ingreso: 31/05/2017

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en el Senado

Beneficiarios directos: Personas con síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

21. BOLETÍN: 11.163-31 refundido con 10.279-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e

inclusión social de personas con discapacidad.

Objetivo: Garantizar el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas a la totalidad de la

programación televisiva.

Fecha de ingreso: 21/03/2017

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad auditiva.

22. BOLETÍN: 11.085-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la mantención y actualización de

mecanismos e infraestructura de uso público, a favor de las personas con discapacidad.

Objetivo: Promover la ejecución de obras de mantenimiento de la infraestructura existente en beneficio de las personas con discapacidad, estableciendo de esta manera la necesidad de ocuparse

del estado de conservación y utilidad de la infraestructura de uso público.

Fecha de ingreso: 11/01/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

23 BOLETÍN: 11.081-31

Descripción: Modifica la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con objeto de establecer exigencias relativas al uso de formatos accesibles a favor de las personas con

discapacidad.

Objetivo: Establecer exigencias relativas al uso de formatos accesibles, con el objetivo de garantizar

el acceso a la información pública de las personas con discapacidad.

Fecha de ingreso: 11/01/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

24. BOLETÍN: 11.080-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir la implementación de medidas de accesibilidad en las bibliotecas de establecimientos educación superior.

Objetivo: Exigir la implementación de medidas de accesibilidad en las bibliotecas de establecimientos educacionales, con el objetivo que cada establecimiento de educación superior tenga en cada una de las carreras que imparta, los materiales, libros y computadores necesarios en formatos o software accesibles

Fecha de ingreso: 11/01/2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Estudiantes con discapacidad.

25. **BOLETÍN: 11.016-11**

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para la habilitación de playas inclusivas. Objetivo: Contar con puntos accesibles y equipamiento necesario para personas con discapacidad en las playas aptas para el baño, sin barreras urbanísticas que les impidan su acceso.

Fecha de ingreso: 13/12/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Beneficiarios directos: Personas con

discapacidad.

26. **BOLETÍN: 11.002-11**

Descripción: Modifica el artículo 28 de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de

oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Objetivo: Dar acceso a los niños con discapacidad a los bienes nacionales de uso público.

Fecha de ingreso: 29/12/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en el Senado Beneficiarios directos: Niños con

discapacidad.

27. BOLETÍN: 10.913-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacionales y laboral.

Objetivo: Promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacionales y laboral.

Fecha de ingreso: 28/09/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Beneficiarios directos: Personas con

discapacidad auditiva.

28. BOLETÍN: 10.813-31

Descripción: Modifica la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para imponer a los órganos que la conforman el deber de asegurar la igualdad e inclusión de personas con discapacidad Objetivo: Asegurar el derecho a la igualdad e inclusión de las personas con discapacidad, garantizando el respeto de sus derechos ante los órganos que conforman el Estado, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en esta condición, a través de un trato preferente, con el objeto de hacer más eficiente y expedita su atención

Fecha de ingreso: 01/08/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

29. **BOLETÍN: 10.756-11**

Descripción: Modifica el Código Sanitario, en el sentido de exigir que los locales de atención de público cuenten con instalaciones sanitarias acondicionadas para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas o con lactantes.

Objetivo: Disponer de baños públicos e instalaciones sanitarias y de aseo personal especialmente acondicionadas para discapacitados, mujeres embarazadas, lactantes y tercera edad en locales con atención de público, tales como supermercados, centros comerciales, estaciones de servicio, centros de salud, consultorios, bancos, terminales de buses, centros de pagos, bibliotecas, cines y otros que determinen los reglamentos.

Fecha de ingreso: 15/06/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

30. BOLETÍN: 10.755-11 refundido con 10.563-11

Descripción: Establece normas de reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de

las personas con enfermedad o discapacidad mental

Objetivo: Reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental, con discapacidad intelectual o con discapacidad psíquica, en especial, su derecho a la libertad personas, a la integridad física y psíquica, al cuidado sanitario y a la inclusión social y laboral.

Fecha de ingreso: 10/06/2016

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en el Senado.

Beneficiarios directos: Personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual o psíquica.

31. BOLETÍN: 10.720-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para establecer exigencias a favor de personas con discapacidad visual en materia de oferta alimenticia.

Objetivo: Asegurar el acceso a la oferta alimenticia a personas con discapacidad visual en todo establecimiento comercial que expenda alimentos, a través de menús auditivos o escritos en sistema braille.

Fecha de ingreso: 31/05/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Beneficiarios directos: Personas con

discapacidad visual.

32. BOLETÍN: 10.652-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir un protocolo de atención prioritaria en los servicios de urgencia de los hospitales, para los pacientes con discapacidad intelectual.

Objetivo: Exigir protocolo de atención prioritaria en las urgencias de los hospitales para los pacientes con discapacidad intelectual, con demencia y/o con trastornos de conducta que manifiesten dificultad de comunicación, comprensión y adaptación a un entorno hostil.

Fecha de ingreso: 04/05/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad intelectual.

33. BOLETÍN: 10.650-03

Descripción: Modifica la ley Nº19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir a los proveedores de bienes y servicios, la implementación de mecanismos de atención a personas con discapacidad auditiva. Objetivo: Incorporar mecanismos de atención diferenciada para personas con discapacidad auditiva, ya sea un sistema de videoconferencia en que se emplee el lenguaje de señas u otro mecanismo de comunicación.

Fecha de ingreso: 04/05/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad auditiva.

34. BOLETÍN: 10.517-31

Descripción: Modifica la ley N°20,422, para establecer exigencias que deben cumplir las plazas y parques de uso público en beneficio de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Objetivo: Establecer exigencias que deben cumplir las plazas y parques de uso público en beneficio de las personas con discapacidad o movilidad reducida, considerando espacios de circulación y uso accesibles, con juegos infantiles que permitan su utilización preferente.

Fecha de ingreso: 13/01/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

35. BOLETÍN: 10.510-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en materia de sanciones por acto u omisión arbitrario o ilegal y de procedimiento ante los juzgados de policía local.

Objetivo: Elevar las sanciones pecuniarias por incumplimientos, de manera que constituyan un incentivo real a su cumplimiento, y facilitar los procedimientos que se inicien ante los Juzgados de Policía Local para proteger a las personas con discapacidad que sufran alguna afectación de los derechos que le reconoce la ley.

Fecha de ingreso: 12/01/2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

36 BOLETÍN: 10.476-13

Descripción: Permite ceder días de feriado anual o permiso legal a un padre o madre de un hijo o hija que padezca de una enfermedad grave, discapacidad o accidente.

Objetivo: Establecer una norma que permita la transferencia de días de vacaciones entre trabajadores de una misma empresa y bajo ciertas condiciones, no afectando al empleador puesto que no hay realmente un permiso laboral, sino una transferencia de días de feriado legal.

Fecha de ingreso: 22/12/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

37. **BOLETÍN: 10.464-15**

Descripción: Establece multa para quienes no cedan el asiento preferencial en el transporte público

de pasajeros.

Objetivo: Establecer multa para quienes no cedan el asiento preferencial en el transporte público de pasajeros, sin perjuicio de las sanciones civiles contra el infractor, incluyendo el daño moral al afectado

o afectada.

Fecha de ingreso: 22/12/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

38. BOLETÍN: 10.361-04

Descripción: Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para obligar a establecimientos educacionales que indica a efectuar las adecuaciones curriculares necesarias para propender a la inclusión social de las personas con discapacidad.

inclusión social de las personas con discapacidad.

Objetivo: Establecer las adecuaciones curriculares necesarias en establecimientos educacionales, con el objeto de propender a la inclusión social de las personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en sus derechos, así como en los principios a que se refiere la ley N°20.422

énfasis en sus derechos, así como en los principios a que se refiere la ley N°20.422.

Fecha de ingreso: 22/10/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

39. BOLETÍN: 10.309-31

Descripción: Modifica la ley Nº18.600 respecto del contrato de trabajo celebrado por personas con

discapacidad mental.

Objetivo: Ajustar el contrato de trabajo que celebren las personas con discapacidad mental en todas

sus disposiciones, de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Fecha de ingreso: 16/09/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad intelectual.

40. **BOLETÍN: 10.308-31**

Descripción: Exige a las empresas de transporte público requisitos en materia de antigüedad de sus

buses y accesibilidad de personas con discapacidad.

Objetivo: Cumplir con un mínimo de un 30% de flota de autobuses por empresa de transporte con accesibilidad total para personas con discapacidad, debiendo contar con acceso para sillas de ruedas

y espacios al interior.

Fecha de ingreso: 16/09/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

41. **BOLETÍN: 10.295-31**

Descripción: Modifica diversos cuerpos legales para establecer medidas que favorezcan la

contratación de personas en condición de espectro autista en el Sector Público.

Objetivo: Favorecer la contratación de personas en condición de espectro autista en el Sector Público.

Fecha de ingreso: 08/09/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

42. BOLETÍN: 10.279-31 refundido con 11.163-31

Descripción: Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e

inclusión social de personas con discapacidad

Objetivo: Incorporar la lengua de señas o el subtitulado oculto en los programas de contenido infantil

o cultural.

Fecha de ingreso: 01/09/2015

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Niños con discapacidad auditiva.

43. **BOLETÍN: 10.211-15**

Descripción: Modifica la ley Nº18.290 de Tránsito, para establecer como sanción gravísima el utilizar

indebidamente estacionamientos destinados a vehículos para personas con discapacidad.

Objetivo: Establecer como infracción gravísima el hecho de estacionarse o detenerse, como asimismo

usar indebidamente aquellos lugares destinados exclusivamente al estacionamiento de personas con

discapacidad.

Fecha de ingreso: 30/07/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

44. **BOLETÍN: 10.150-15**

Descripción: Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de una señal sonora

en los semáforos, a favor de las personas invidentes

Objetivo: Brindar condiciones de seguridad para que las personas con discapacidad puedan cruzar

sin peligro las esquinas donde existan semáforos.

Fecha de ingreso: 24/06/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad visual.

45. **BOLETÍN: 10.045-18**

Descripción: Modifica las leyes Nº 19.968 y 20.066, con el objeto de perfeccionar las normas sobre

violencia intrafamiliar.

Objetivo: Perfeccionar las normas sobre violencia intrafamiliar, y en especial de la que pueden ser víctimas las mujeros, y los niños y niñas en situación de discanacidad, soa física e mental, en razón

víctimas las mujeres, y los niños y niñas en situación de discapacidad, sea física o mental, en razón

de su condición.

Fecha de ingreso: 12/05/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

46. **BOLETÍN: 9.960-07**

Descripción: Modifica la ley Nº18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para establecer, en las plantas de personal del Congreso Nacional, una cuota mínima para personas con discapacidad.

Objetivo: Reservar al menos el 5% de las plantas de la Cámara de Diputados y el Senado para funcionarios que, reuniendo las condiciones de idoneidad para el cargo, constituyan personas en situación de discapacidad, inscritas en el registro.

Fecha de ingreso: 31/03/2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Personas con discapacidad.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

1. Ley N°21.091, sobre Educación Superior

Fecha de promulgación: 11/08/2018 Fecha de publicación: 29/05/2018

Entrada en vigencia: vacancia legal según materia

2. Ley N°21.089, Modifica la Ley N°20,422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de

discapacidad.

Fecha de promulgación: 05/11/2018 Fecha de publicación: 23/05/2018 Entrada en vigencia: 23/05/2018

3. Ley Nº21.015, Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

Fecha de promulgación: 29/05/2017 Fecha de publicación: 15/06/2017 Entrada en vigencia: 01/04/2018

4. Ley N°20.978, Reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico

Fecha de promulgación: 02/12/2016 Fecha de publicación: 16/12/2016 Entrada en vigencia: 16/12/2016

5. Ley Nº20.927, Establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la

información proporcionada por la ONEMI.

Fecha de promulgación: 20/06/2016 Fecha de publicación: 28/06/2016 Entrada en vigencia: 28/06/2016

6. Ley Nº20.957, Modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas en situación

de discapacidad puedan ser nombradas en cargos de juez o notario.

Fecha de promulgación: 22/10/2016 Fecha de publicación: 22/10/2016 Entrada en vigencia: 28/10/2016

7. Ley N°21.013, Modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores

y otras personas vulnerables Fecha de promulgación: 29/05/2017 Fecha de publicación: 06/06/2017 Entrada en vigencia: 06/06/2017

8. Ley N°20.940, Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales.

Fecha de promulgación: 29/08/2016 Fecha de publicación: 08/09/2016 Entrada en vigencia: 08/09/2016 9. Ley N°20.968, Tipifica Delitos de Tortura y de Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

Fecha de promulgación: 11/11/2016 Fecha de publicación: 22/11/2016 Entrada en vigencia: 22/11/2016

10. Ley Nº21.021, Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión

de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

Fecha de promulgación: 25/07/2017 Fecha de publicación: 12/08/2017 Entrada en vigencia: 12/02/2018

11. Ley Nº20.844, Establece Derechos y Deberes de Asistentes y Organizadores de Espectáculos de

Fútbol Profesional.

Fecha de promulgación: 09/06/2015 Fecha de publicación: 10/06/2015 Entrada en vigencia: 10/06/2015

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

| • | "Innovación para la Inclusión: Co-Creando Servicios con I@S Usuari@s", ganador del |
|---|---|
| | concurso Gestión de la Innovación Pública (GIP) 2015, organizado por el Laboratorio del |
| | Gobierno. Además, esta iniciativa fue desarrollada en conjunto a la entidad experta Lead to |
| | Change y contó con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). |

